



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

**UNIDAD EJECUTORA:** MUNICIPIO DE QUITO

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 29.06.2022

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2022

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
100000925

**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO	001	730405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparació		30.000,00-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO	001	730826	Dispositivos Médicos de Uso General		801,00-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO	001	840103	Mobiliarios		1.200,00-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	INCLUSIÓN EDUCATIVA	001	730801	Alimentos y Bebidas		1.000,00-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO	001	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	30.000,00	
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO	001	730106	Servicio de Correo	1.001,00	
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO	001	730202	Fletes y Maniobras	1.000,00	
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	INCLUSIÓN EDUCATIVA	001	730235	Servicio de Alimentación	1.000,00	
<b>TOTAL</b>					<b>33.001,00</b>	<b>33.001,00-</b>

**SON:** CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

**DESCRIPCIÓN:** TRASPASO CREDITOS 004- DIRECCION VIF Y ABC

**EXPEDIENTE No** 0400000347



Por un  
**Quito**  
Digno



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

**UNIDAD EJECUTORA:** MUNICIPIO DE QUITO

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 29.06.2022

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2022

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
100000925

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Trasposos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	<b>ELABORADO</b>	<b>REVISADO</b>	<b>AUTORIZADO</b>
	 Firmado electrónicamente por: <b>MAURICIO XAVIER IBÁÑEZ SANCHEZ</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>DAISSY TATIANA MACHUCA CAMPOS</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>SONIA LIZETH</b>
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	MAURICIO IBAÑEZ	DAISSY MACHUCA	SONIA ORTIZ
<b>FECHA:</b>	29.06.2022	30.06.2022	30.06.2022

## Hoja de Ruta

**Fecha y hora generación:** 2022-06-29 17:21:02 (GMT-5)

**Generado por:** Daissy Tatiana Machuca Campos

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-DMF-2022-1026-M	<b>Doc. Referencia:</b>	GADDMQ-SGP-2022-0868-O
<b>De:</b>	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	Solicitud de Autorización Traspaso de Crédito de la Secretaría de Inclusión Social para el servicio de fletes, correo, alimentación y adquisición de equipos informáticos de los proyectos de inversión "Atención, Prevención y Protección de Violencia" e "Inclusión Educativa".	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2022-06-29 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2022-06-29 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-06-29 12:57:19 (GMT-5)	Reasignar	Daissy Tatiana Machuca Campos (GADDMQ)	0	Estimada Taty su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2022-06-29 12:53:07 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-06-29 12:19:09 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-06-29 12:19:09 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-06-29 12:18:48 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1026-M**

**Quito, D.M., 29 de junio de 2022**

**PARA:** Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano Financiero**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Solicitud de Autorización Traspaso de Crédito de la Secretaría de Inclusión Social para el servicio de fletes, correo, alimentación y adquisición de equipos informáticos de los proyectos de inversión "Atención, Prevención y Protección de Violencia" e "Inclusión Educativa".

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, con la finalidad de informar lo siguiente:

Con “*INFORME N° 004 - CAF- SIS- 2022*” de 10 de junio del 2022 suscrito por el Gestor Presupuestario y Coordinadora Administrativa Financiera de la SIS en el que emite el “*Informe financiero para el traspaso de crédito para la Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual, y Dirección Ejecutiva Ayudas Becas Créditos, dependientes de la Secretaría de Inclusión Social.*”, e indica:

“(…) **3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

*Con el fin de atender el requerimiento solicitado mediante memorandos GADDMQ-SIS-DM-VIF-G-MIVS-2022-0243-M y GADDMQ-SIS-DEABC-2022-0070-M, por la Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual, y Dirección Ejecutiva Ayudas Becas Créditos, dependientes de la Secretaría de Inclusión Social y luego de analizar la Cédula Presupuestaria, se puede evidenciar que los movimientos presupuestarios cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD)*

**5. RECOMENDACIÓN:**

*Por lo expuesto, solicito se dé el trámite legal correspondiente para la aprobación del traspaso de crédito.*

**6. CONCLUSIÓN:**

- *Se establece que existe disponibilidad de recursos y no se afecta el techo presupuestario de la Secretaría.*
- *El traspaso de crédito solicitado, no interfiere de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Secretaría de Inclusión Social para el año 2022.*

Mediante oficio No. GADDMQ-SIS-2022-0393-O de 21 de junio de 2022 el Secretario de Inclusión Social solicitó a la Secretaria General de Planificación:

“(…) *Una vez revisada la documentación, con la finalidad de operativizar los objetivos, metas y*

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1026-M**

**Quito, D.M., 29 de junio de 2022**

*actividades establecidas en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022 de Secretaría de Inclusión Social comunico que en mi calidad de Ente rector del Sector de Inclusión Social emití mi criterio favorable y autorización a los traspasos de créditos de proyectos de inversión, a través de la suscripción del Informe favorable No. SIS-INF-2022-004.*

*En el contexto anterior, solicito a Usted se proceda con la emisión del Informe favorable de viabilidad de traspasos de Créditos de proyectos de inversión, por parte de su Secretaría*

*Finalmente, de ser favorable su informe de traspaso de crédito, solicito remitir el trámite a la Dirección Metropolitana Financiera, con el fin de que ésta se sirva en autorizar y disponer a quien corresponda, se continúe con el trámite de traspasos de créditos requerido por la Dirección Metropolitana de Servicios de Apoyo a Víctimas de violencia Intrafamiliar, género, maltrato infantil y violencia sexual, y la Dirección Ejecutiva ABC.”*

Mediante “*INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-107*” de 26 junio de 2022 suscrito por el Director Metropolitano de Planificación para el Desarrollo (E) informa:

“(…) **CONCLUSIÓN.** –

*La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto. La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.”*

Con oficio No. GADDMQ-SGP-2022-0868-O de 24 de junio de 2022 la Secretaria General de Planificación remite al Secretario de Inclusión Social y al Director Metropolitano Financiero:

*“Me refiero al oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0393-O, de 21 de junio de 2022 mediante el cual la Secretaría de Inclusión Social, solicita a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión. En el contexto anotado y con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, se remite el Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2022-107, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera. (...)”*

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando No. GADDMQ-DMF-P-2022-0145-M, mediante el cual recomienda realizar los Traspasos de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a las modificaciones presupuestarias de la Secretaria de Inclusión Social, y, con base al circular No. GADDMQ-AG-2022-0010-C, mediante el cual se remite las “**NORMAS TÉCNICAS DE EJECUCIÓN Y TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO**

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1026-M**

**Quito, D.M., 29 de junio de 2022**

*ECONÓMICO 2022”.*

En este contexto solicito a usted señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito solicitado por la Secretaría de Inclusión Social, por un valor total de USD. 33.001,00 con cargo al presupuesto del año 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**JEFA DE PRESUPUESTO (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Referencias:

- GADDMQ-SGP-2022-0868-O

Anexos:

- 2\_gaddmq-sis-dm-vif-g-mi-vs-2022-0029-o.pdf
- 6\_informe\_trasposos\_de\_crédito\_003-signed-signed.pdf
- 5\_gaddmq-sis-dm-vif-g-mi-vs-2022-0243-m.pdf
- 4\_informe\_de\_factibilidad\_dmi-cat-2022-077-signed.pdf
- 3\_gaddmq-dmi-2022-00337-m.pdf
- informe\_de\_trasposos\_de\_crédito\_nº\_sgp-dmpd-2022-105\_sis-signed-signed.pdf
- 10\_informes\_financieros-trasposos\_004-refinal-signed-signed.pdf
- 9\_informe\_tecnico\_traspaso\_credito\_proyecto\_inclusión\_educativa\_red\_exbecarios-signed\_v2.pdf
- 8\_copia\_de\_traspaso\_de\_créditos\_poa\_2022\_junio\_red\_exbecarios-signed-signed.pdf
- 7\_gaddmq-sis-deabc-2022-0070-m.pdf
- sis-inf-004-2022\_refinal-signed-signed-verificado.docx
- sis-inf-004-2022\_refinal-signed-signed-verificado.pdf
- sis-mtr-004-2022-modificado\_2.xls
- sis-mtr-004-2022-modificado\_3-signed-signed.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO Nº SGP-DMPD-2022-107 SIS-signed-signed.pdf
- GADDMQ-DMF-P-2022-0145-M INFORME SUSTENTO ANALISTA PRESUPUESTO.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Daissy Tatiana Machuca Campos	dtmc	DMF-P	2022-06-28	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-06-29	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-06-29	



Firmado electrónicamente por:  
**SONIA LIZETH  
 ORTIZ ZAPATA**



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0145-M**

**Quito, D.M., 28 de junio de 2022**

**PARA:** Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**Jefa de Presupuesto (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Informe de Sustento de Traspaso de Crédito de la Secretaria de Inclusión Social para el servicio de fletes, correo, alimentación y adquisición de equipos informáticos de los proyectos de inversión "Atención, Prevención y Protección de Violencia" e "Inclusión Educativa".

**BASE LEGAL:**

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales. (2021)
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 13 de abril de 2022.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 09 de diciembre de 2021.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.

**ANTECEDENTES:**

Mediante oficio No. GADDMQ-SIS-DM-VIF-G-MI-VS-2022-0029-O de 12 de mayo de 2022 el Director VIF – SIS solicita al Director Metropolitano de Informático: "(...) *En referencia al Memorando N° GADDMQ-DMI-2022-00286-M, de 06 de mayo de 2022, mediante el cual se remitió el Informe Técnico de Levantamiento de información del estado de los equipo de las Juntas Metropolitanas de Promoción de Derechos y los Centros de Equidad y Justicia a través del presente envío el Informe de Necesidad para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CEJ Y JMPD -SIS" y solicito gentilmente se emita el Informe de Factibilidad para continuar con dicho proceso.(...)*"

Con memorando No. GADDMQ-DMI-2022-00337-M de 18 de mayo de 2022 el Director Metropolitano de Informático informa al Director VIF – SIS: "(...) *Me permito informar que el Centro de Atención Tecnológica (CAT), de la Dirección Metropolitana Informática, adjunta el informe técnico Nro. DMI-CAT-2022-077 del 18 de mayo del 2022, en la que concluye de acuerdo a los informes técnicos antes descritos; debiendo indicar que las especificaciones son las mínimas a cumplir y el proceso debe ser iniciado a través de SERCOP, conforme la normativa vigente"*

Mediante memorando No. GADDMQ-SIS-DEABC-2022-0070-M de 08 de junio de 2022 el Director

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0145-M**

**Quito, D.M., 28 de junio de 2022**

Ayudas Becas Créditos solicita al Secretario de Inclusión Social: “(...)solicito a usted autorizar a quien corresponda, se realice el traspaso de créditos del presupuesto de la Secretaría de Inclusión Social, Proyecto Inclusión Educativa y se gestione además, ante la Secretaría General de Planificación, la emisión del Informe de Viabilidad de Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo.(...)”

“(...) **JUSTIFICACIÓN:**

Una vez indicada la actividad y tarea contempladas en el Proyecto Inclusión Educativa a cargo de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo dependiente de la Secretaría de Inclusión Social, esta Dirección Ejecutiva requiere y considera pertinente realizar el traspaso de créditos dentro del mismo proyecto por el valor de \$ 1.000 (MIL CON 00/100 DÓLARES) mismos que NO afecta la estructura programática y presupuestaria del Proyecto Inclusión Educativa.”

Con memorando No. GADDMQ-SIS-DM-VIF-G-MI-VS-2022-0243-M de 08 de junio de 2022 el Director VIF – SIS solicita al Secretario de Inclusión Social: “Con el propósito de cumplir con las competencias de la Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual se envía la documentación habilitante para que se autorice los traspasos de crédito que esta Dirección requiere.

Así mismo, se solicita dejar insubsistente el pedido realizado a través de memorando Nro.GADDMQ-SIS-DM-VIF-G-MI-VS-2022-0142-M de 31 de marzo de 2022.”

“INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SIS-INF-2022-004” de 10 junio de 2022 suscrito por el Secretario de Inclusión Social indica:

“(...) **7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA**

Con el fin de atender el requerimiento solicitado mediante memorandos GADDMQ-SIS-DM-VIF-GMI-VS-2022-0243-M y GADDMQ-SIS-DEABC-2022-0070-M, por la Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual, y Dirección Ejecutiva Ayudas Becas Créditos, dependientes de la Secretaría de Inclusión Social y luego de analizar la Cédula Presupuestaria, se puede evidenciar que los movimientos presupuestarios cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) (...)”

“(...) Existe movimiento Presupuestario dentro del Proyecto ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA e INCLUSIÓN EDUCATIVA, de acuerdo al siguiente detalle:

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0145-M

Quito, D.M., 28 de junio de 2022

MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA										
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EE	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO SPAB	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUOVO CODIFICADO	DESC. PROYECTADO
FONDO DEL	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01000	G/730405/41403	Vehículos (Servicio para Mantenimientos)	60.000,00	60.000,00	30.000,00	-	30.000,00	G02240300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA
FONDO DEL	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01000	G/730826/41403	Dispositivos Médicos de Uso General	801,00	801,00	801,00	-	-	G02240300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA
FONDO DEL	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01000	G/940103/41403	Mobiliarios	10.700,00	10.700,00	1.200,00	-	9.500,00	G02240300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA
FONDO DEL	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01000	G/940107/41403	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	42.000,00	42.000,00	-	30.000,00	72.000,00	G02240300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA
FONDO DEL	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01000	G/730106/41403	Servicio de Correo	-	-	-	1.001,00	1.001,00	G02240300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA
FONDO DEL	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01000	G/730202/41403	Fletes y Maniobras	-	-	-	1.000,00	1.000,00	G02240300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA
FONDO DEL	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01000	G/730801/41401	Alimentos y Bebidas	1.000,00	1.000,00	1.000,00	-	-	G02240300003D INCLUSIÓN EDUCATIVA
FONDO DEL	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01000	G/730225/41401	Servicio de Alimentación	-	-	-	1.000,00	1.000,00	G02240300003D INCLUSIÓN EDUCATIVA
TOTAL:					114.501,00	114.501,00	33.001,00	33.001,00	114.501,00	

**“(…) 9. CONCLUSIONES**

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, emito mi criterio favorable en mi calidad de Secretario de Inclusión Social del MDMQ y autorizo los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.

**10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA**

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector Inclusión Social, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados en el presente documento.”

Con “INFORME N° 004 - CAF- SIS- 2022” de 10 de junio del 2022 suscrito por el Gestor Presupuestario y Coordinadora Administrativa Financiera de la SIS en el que emite el “Informe financiero para el traspaso de crédito para la Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual, y Dirección Ejecutiva Ayudas Becas Créditos, dependientes de la Secretaría de Inclusión Social.”, e indica:

**“(…) 3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

Con el fin de atender el requerimiento solicitado mediante memorandos GADDMQ-SIS-DM-VIF-G-MIVS-2022-0243-M y GADDMQ-SIS-DEABC-2022-0070-M, por la Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual, y Dirección Ejecutiva Ayudas Becas Créditos, dependientes de la Secretaría de Inclusión Social y luego de analizar la Cédula Presupuestaria, se puede evidenciar que los movimientos presupuestarios cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD)

4. COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA: Existe movimiento Presupuestario dentro del Proyecto ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA e INCLUSIÓN EDUCATIVA, de acuerdo al siguiente detalle:

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0145-M

Quito, D.M., 28 de junio de 2022

MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA										
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EJE	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO SPAB	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUOVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01000	G/730405/41403	Vehículo (Servicio para Mantenimiento)	60.000,00	60.000,00	30.000,00	-	30.000,00	G/2240300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01000	G/730626/41403	Dispositivos Médicos de Uso General	801,00	801,00	801,00	-	-	G/2240300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01000	G/940103/41403	Mobiliarios	10.700,00	10.700,00	1.200,00	-	9.500,00	G/2240300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01000	G/940107/41403	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	42.000,00	42.000,00	-	30.000,00	72.000,00	G/2240300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01000	G/730106/41403	Servicio de Correo	-	-	-	1.001,00	1.001,00	G/2240300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01000	G/730202/41403	Fines y Manosobras	-	-	-	1.000,00	1.000,00	G/2240300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01000	G/730801/41401	Alimentos y Bebidas	1.000,00	1.000,00	1.000,00	-	-	G/2240100001D INCLUSIÓN EDUCATIVA
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01000	G/730231/41401	Servicio de Alimentación	-	-	-	1.000,00	1.000,00	G/2240100001D INCLUSIÓN EDUCATIVA
<b>TOTAL:</b>					<b>114.501,00</b>	<b>114.501,00</b>	<b>33.001,00</b>	<b>33.001,00</b>	<b>114.501,00</b>	

5. RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto, solicito se dé el trámite legal correspondiente para la aprobación del traspaso de crédito. Cabe señalar que es de exclusiva responsabilidad de las dependencias requirentes el control previo y la ejecución de los procesos, en base a la normativa legal vigente.

6. CONCLUSIÓN:

- Se establece que existe disponibilidad de recursos y no se afecta el techo presupuestario de la Secretaría.
- El traspaso de crédito solicitado, no interfiere de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Secretaría de Inclusión Social para el año 2022.
- Los valores descritos en el presente documento son de entera responsabilidad de la dependencia requirente, en base a los documentos de soporte que han presentado para cada uno de los procesos y demás normativa legal vigente.

Mediante oficio No. GADDMQ-SIS-2022-0393-O de 21 de junio de 2022 el Secretario de Inclusión Social solicito a la Secretaria General de Planificación:

“Memorandos N° GADDMQ-SIS-DM-VIF-G-MI-VS-2022-0243-M y GADDMQ-SIS-DEABC-2022-0070-M, de fecha 8 de junio de 2022 suscrito por el Mgs. Alexis Paúl Aguilar Albán, Director Metropolitano de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Violencia de Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual, y el Mgs. Antonio Zapata Tapia, Director Ejecutivo de la Unidad de Créditos y Becas.

Informe favorable No. SIS-INF-2022-004

Una vez revisada la documentación, con la finalidad de operativizar los objetivos, metas y actividades establecidas en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022 de Secretaría de Inclusión Social comunico que en mi calidad de Ente rector del Sector de Inclusión Social emití mi criterio favorable y autorización a los traspasos de créditos de proyectos de inversión, a través de la suscripción del Informe favorable No. SIS-INF-2022-004.

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0145-M**

**Quito, D.M., 28 de junio de 2022**

*En el contexto anterior, solicito a Usted se proceda con la emisión del Informe favorable de viabilidad de traspasos de Créditos de proyectos de inversión, por parte de su Secretaría*

*Solicito además que a fin de proceder con este proceso de traspaso de crédito se deje insubsistente el INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-105 emitido a través de oficio N° GADDMQ-SGP-2022-0850-O, realizado por la Secretaría General de Planificación, debido a que se requiere incorporar un ajuste en las partidas presupuestarias a fin de perfeccionar los procesos de contratación planificados.*

*Finalmente, de ser favorable su informe de traspaso de crédito, solicito remitir el trámite a la Dirección Metropolitana Financiera, con el fin de que ésta se sirva en autorizar y disponer a quien corresponda, se continúe con el trámite de traspasos de créditos requerido por la Dirección Metropolitana de Servicios de Apoyo a Víctimas de violencia Intrafamiliar, género, maltrato infantil y violencia sexual, y la Dirección Ejecutiva ABC.”*

Mediante “INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-107” de 26 junio de 2022 suscrito por el Director Metropolitano de Planificación para el Desarrollo (E) informa:

“(…) **CONCLUSIÓN.** –

*La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto. La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.”*

Con oficio No. GADDMQ-SGP-2022-0868-O de 24 de junio de 2022 la Secretaria General de Planificación remite al Secretario de Inclusión Social y al Director Metropolitano Financiera:

*“Me refiero al oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0393-O, de 21 de junio de 2022 mediante el cual la Secretaría de Inclusión Social, solicita a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión.*

*En el contexto anotado y con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, se remite el Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2022-107, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera. (...)”*

**ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0145-M**

**Quito, D.M., 28 de junio de 2022**

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Secretaria de Inclusión Social en el cual se observa que cuenta con el financiamiento indicado según Informe Financiero Nro. 004-CAF-SIS-2022 del Gestor Presupuestario y Coordinadora Administrativa Financiera de la SIS; dicho presupuesto que permitirá la contratación de servicio de fletes, correo y adquisición de equipos informáticos, razón por la cual se plantea el siguiente traspaso de crédito

***PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO***  
***Secretaria de Inclusión Social***

Tabla 1: Traspasos de créditos

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0145-M

Quito, D.M., 28 de junio de 2022

Centro Gestor	Descripción Proyecto	Denominación Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
ZA01J000	GI22J40300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO	730405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y	G/730405/4JJ403	001	60.000,00	60.000,00		30.000,00	30.000,00
ZA01J000	GI22J40300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO	730826 Dispositivos Médicos de Uso General	G/730826/4JJ403	001	801,00	801,00		801,00	0,00
ZA01J000	GI22J40300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO	840103 Mobiliarios	G/840103/4JJ403	001	10.700,00	10.700,00		1.200,00	9.500,00
ZA01J000	GI22J40300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	G/840107/4JJ403	001	42.000,00	42.000,00	30.000,00		72.000,00
ZA01J000	GI22J40300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO	730106 Servicio de Correo	G/730106/4JJ403	001	0,00	0,00	1.001,00		1.001,00
ZA01J000	GI22J40300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO	730202 Fletes y Maniobras	G/730202/4JJ403	001	0,00	0,00	1.000,00		1.000,00
ZA01J000	GI22J40100001D INCLUSIÓN EDUCATIVA	730801 Alimentos y Bebidas	G/730801/4JJ401	001	1.000,00	1.000,00		1.000,00	0,00
ZA01J000	GI22J40100001D INCLUSIÓN EDUCATIVA	Servicio de Alimentación	G/730235/4JJ401	001	0,00	0,00	1.000,00		1.000,00
							<b>33.001,00</b>	<b>33.001,00</b>	

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0145-M**

**Quito, D.M., 28 de junio de 2022**

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2021.

**RECOMENDACIÓN**

Se recomienda se solicite a la Director Metropolitano Financiero, la autorización de los traspasos presupuestarios planteados, de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor de USD. 33.001,00 con cargo al presupuesto del año 2022 de la Secretaria de Inclusión Social.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Srta. Econ. Daissy Tatiana Machuca Campos  
**SERVIDOR MUNICIPAL 13**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO**

Referencias:

- GADDMQ-SGP-2022-0868-O

Anexos:

- 2\_gaddmq-sis-dm-vif-g-mi-vs-2022-0029-o.pdf
- 6\_informe\_traspasos\_de\_crédito\_003-signed-signed.pdf
- 5\_gaddmq-sis-dm-vif-g-mi-vs-2022-0243-m.pdf
- 4\_informe\_de\_factibilidad\_dmi-cat-2022-077-signed.pdf
- 3\_gaddmq-dmi-2022-00337-m.pdf
- informe\_de\_traspasos\_de\_crédito\_nº\_sgp-dmpd-2022-105\_sis-signed-signed.pdf
- 10\_informes\_financieros-\_traspasos\_004-refinal-signed-signed.pdf
- 9\_informe\_tecnico\_traspaso\_credito\_proyecto\_inclusión\_educativa\_red\_exbecarios-signed\_v2.pdf
- 8\_copia\_de\_traspaso\_de\_créditos\_poa\_2022\_junio\_red\_exbecarios-signed-signed.pdf
- 7\_gaddmq-sis-deabc-2022-0070-m.pdf
- sis-inf-004-2022\_refinal-signed-signed-verificado.docx
- sis-inf-004-2022\_refinal-signed-signed-verificado.pdf
- sis-mtr-004-2022-modificado\_2.xls
- sis-mtr-004-2022-modificado\_3-signed-signed.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO Nº SGP-DMPD-2022-107 SIS-signed-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:  
**DAISSY TATIANA**  
**MACHUCA CAMPOS**



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0868-O

Quito, D.M., 24 de junio de 2022

**Asunto:** INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

Señor Magíster  
Francisco Fernando Sánchez Cobo  
**Secretario de Inclusión Social**  
**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL**

Señor Economista  
Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano Financiero**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0393-O, de 21 de junio de 2022 mediante el cual la Secretaría de Inclusión Social, solicita a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión.

En el contexto anotado y con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, se remite el Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2022-107, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que la Secretaría de Inclusión Social, justificó que los traspasos de créditos realizados en los proyectos no afectan al cumplimiento de actividades, tareas y metas de los mismos, y reprogramó conforme el siguiente detalle:

PROYECTO	PORCENTAJE
ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL.	10.85%
INCLUSIÓN EDUCATIVA	0.4%

En este sentido, la entidad ejecutora es responsable del cumplimiento de las metas planteadas de los proyectos; así como, de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y, de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0868-O

Quito, D.M., 24 de junio de 2022

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Referencias:

- GADDMQ-SIS-2022-0393-O

Anexos:

- 2\_gadmq-sis-dm-vif-g-mi-vs-2022-0029-o.pdf
- 6\_informe\_traspasos\_de\_crédito\_003-signed-signed.pdf
- 5\_gadmq-sis-dm-vif-g-mi-vs-2022-0243-m.pdf
- 4\_informe\_de\_factibilidad\_dmi-cat-2022-077-signed.pdf
- 3\_gadmq-dmi-2022-00337-m.pdf
- informe\_de\_traspasos\_de\_crédito\_nº\_sgp-dmpd-2022-105\_sis-signed-signed.pdf
- 10\_informes\_financieros-\_traspasos\_004-refinal-signed-signed.pdf
- 9\_informe\_tecnico\_traspaso\_credito\_proyecto\_inclusión\_educativa\_red\_exbecarios-signed\_v2.pdf
- 8\_copia\_de\_traspaso\_de\_créditos\_poa\_2022\_junio\_red\_exbecarios-signed-signed.pdf
- 7\_gadmq-sis-deabc-2022-0070-m.pdf
- sis-inf-004-2022\_refinal-signed-signed-verificado.docx
- sis-inf-004-2022\_refinal-signed-signed-verificado.pdf
- sis-mtr-004-2022-modificado\_2.xls
- sis-mtr-004-2022-modificado\_3-signed-signed.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-107 SIS-signed-signed.pdf

Copia:

Señor Ingeniero  
 Francisco Xavier Martínez Riofrio  
**Director Metropolitano (E)**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL	agvv	SGP-DMPD	2022-06-24	
Revisado por: Francisco Xavier Martínez Riofrio	FM	SGP-DMPD	2022-06-24	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-06-24	

**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0868-O**

**Quito, D.M., 24 de junio de 2022**



Firmado electrónicamente por:  
**NADIA RAQUEL  
RUIZ MALDONADO**



## INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO Nº SGP-DMPD-2022-107

**Sector:** Secretaría de Inclusión Social

**Dependencia Requirente:** Secretaría de Inclusión Social

**Fecha de Elaboración:** 24/06/2022

### BASE LEGAL. -

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 101, establece que cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto. Así mismo, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza Nº PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

### ANTECEDENTES. -

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por. Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.

- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-00010-C, del 13 de abril de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, remite las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022” actualizadas; en virtud que, mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la “NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS”; y, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".

- Con Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0393-O, de 21 de junio de 2022, la Secretaría de Inclusión Social, remite la documentación habilitante en donde incluyen:

- Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SIS-INF-2022 Nro. 004, suscrito por el Sr. Secretario de Inclusión Social, justifica técnicamente que: *“(...) la SIS se define como la instancia técnico-política del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito encargada de dirigir, planificar, gestionar, monitorear y valorar las políticas, programas y proyectos que garantizan la inclusión y protección social de los ciudadanos y ciudadanas. (...)”*

*El Distrito Metropolitano de Quito es un conjunto territorial que constantemente atraviesa transformaciones significativas en sus dinámicas urbana, social, económica, política y cultural.*

*La Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas Intrafamiliar, Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual, se institucionalizan los servicios de los Centros de Equidad y Justicia en adelante (CEJ), y Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos en adelante (JMPD), a partir de la Ordenanza Municipal 286 sancionada el 29 de enero de 2009, cuyo, Art. 1 señala como objetivo principal de estos: “Contribuir a la construcción de una cultura de paz y participación ciudadana, mediante una administración de justicia desconcentrada, con el trabajo interinstitucional coordinado, eficiente, eficaz, y efectivo”, así mismo menciona que respecto al ámbito, que los CEJ y Juntas de Protección de derechos, destinados respectivamente a la atención de las víctimas de violencia de género, intrafamiliar, de incumplimiento de medidas de amparo, lesiones por violencia intrafamiliar, maltrato infantil y delitos sexuales.”.*

En este sentido indica:

**“Proyecto:** ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL.

**Actividad:** IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE EQUIDAD Y JUSTICIA ITINERANTE PARA PARROQUIAS RURRALES

**Tarea:** (1) Gestión para comodato de vehículo (trolebus, Bus articulado)

(2) Adecuaciones físicas, mecánicas y tecnológicas de vehículo y pruebas de operación.

*La Secretaría de Inclusión Social a través de la Dirección VIF ha generado una nueva estrategia para el cumplimiento de la actividad propuesta que consiste en armar un grupo multidisciplinario de profesionales en temas de resolución de conflictos y atención a víctimas de violencia, razón por cual de la segunda tarea mencionada se requiere una reducción de \$ 30.000,00 en la partida presupuestaria N° 730405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación). Adicionalmente y debido a lo ya mencionado se procede con la eliminación de la primera tarea “Gestión para comodato de vehículo (trolebus, Bus articulado)” aclarando que la reducción presupuestaria así como la eliminación de la tarea no perjudican al cumplimiento de la actividad, metas y objetivos*

*institucionales por cuanto como se indicó se cambia únicamente la estrategia para su consecución.*

**Actividad:** FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS ESPACIOS DE SERVICIOS DE JUNTAS Y CEJ EN FUNCIONAMIENTO

**Tarea:** Dotación de bienes y servicios para el funcionamiento de los Centros de Equidad y Justicia y las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos

*En el marco de la emergencia sanitaria causada por el COVID 19 se modificaron los mecanismos de administración de justicia especialmente en los medios para la realización de audiencias, recepción de escritos, despacho de medidas administrativas de protección de derechos, asistencia a audiencias de revisión ante autoridad jurisdiccional, entre otros, que actualmente se realizan a través de medios telemáticos. Motivo por el cual contar con equipos informáticos adecuados a los nuevos requerimientos telemáticos garantizará una mejor atención, la optimización de recursos técnicos financieros y acciones de mejora continua en los servicios basados en el cumplimiento de tiempos y debida diligencia para la atención a la ciudadanía.*

*Las JMPD de niñez y adolescencia y los CEJ son organismos que forman parte del Sistema de Protección Integral (...). El precitado Sistema de Protección Integral es un conjunto de entidades, planes, programas y proyectos que garantizan los derechos de los Grupos de Atención Prioritaria (GPA), particularmente en la protección y restitución de derechos de personas víctimas de violencia; por lo que, para garantizar la debida diligencia, no revictimización y atención integral es importante contar con los modelos de gestión.*

*Por lo expuesto, es necesario realizar el traspaso de créditos correspondiente en el Proyecto Atención, Prevención y Protección de Violencia Intrafamiliar, Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual., dentro de la actividad: Funcionamiento y Operación de los Espacios de Servicios de Juntas y CEJ en Funcionamiento en función a la tarea "Dotación de bienes y servicios para el funcionamiento de los Centros de Equidad y Justicia y las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos." a la partida 840107 "Maquinarias y Equipos Informáticos" la misma que será incrementada en un valor de \$ 30.000.*

**Actividad:** FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS ESPACIOS DE SERVICIOS DE JUNTAS Y CEJ EN FUNCIONAMIENTO

**Tarea:** Dotación de bienes y servicios para el funcionamiento de los Centros de Equidad y Justicia y las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos

*Las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos dentro del desarrollo de sus funciones se contemplan el envío de los expedientes cuyo contenido son las Resoluciones de medidas administrativas de protección, formularios de solicitud de medidas, denuncias, documentos anexos documentos importantes dentro de los procesos que surgen de las JMPD para notificar a las partes implicadas que se han trasladado a otros lugares diferentes de DMQ; a fin de, que puedan presentarse ante las autoridades competentes en los períodos oportunos; para lo cual se genera la necesidad de contar con el servicio de envíos de expedientes a las diferentes provincias.*

*A través de Memorando Nro. GADDMQ-SIS-DM-VIF-G-MI-VS-2022-0120-M, del 22 de marzo de 2022 se solicitó a la Coordinación Administrativa Financiera (CAF) de la SIS el desembolso de los valores referenciales de caja chica; a fin de enviar los expedientes de procesos administrativos de niños niñas y adolescentes (JMPD) a las distintas provincias, el 24 de marzo de 2022 se recibe la respuesta a través del Oficio Nro. GADDMQ-SIS-CAFP-2022-0035-O, y mencionan que "Al tratarse de un gasto recurrente factible de ser planificado, es menester generar un proceso de contratación que permita el envío de la documentación requerida por autoridades judiciales de varias provincias sin la necesidad del uso del fondo fijo de caja chica que tiene una finalidad de atención a temas de*

carácter urgente y emergente. / Sugiero que la Dirección VIF genere los procesos necesarios a fin de realizar el proceso de contratación que permita solventar esta necesidad institucional.”.

Siguiendo la indicación de la CAF es necesario realizar el traspaso de créditos correspondiente en el proyecto Atención, Prevención y Protección de Violencia Intrafamiliar, Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual, en la Actividad Funcionamiento y operación de los espacios de servicios de Juntas y CEJ en funcionamiento, en la tarea “Dotación de bienes y servicios para el funcionamiento de los Centros de Equidad y Justicia y las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos” creando la partida 730106 “Servicio de Correo” la cual será financiada por un valor de \$ 1.001,00, presupuesto que provendrá de las partida 730826 “Dispositivos Médicos de Uso General” y 840103 “Mobiliarios” por un valor de \$ 801,00 y \$ 200,00 respectivamente.

**La reducción de presupuesto generada en las partidas 730826 “Dispositivos Médicos de Uso General” y 840103 “Mobiliarios” no dificultan el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.**

Por otro lado es necesario comunicar que dentro de las actividades de la DVIF que se ejecutarán se encuentra la implementación de dos nuevos CEJ itinerantes en las parroquias rurales del noroccidente del DMQ; esto incluye la dotación de bienes inmuebles para su funcionamiento con ello se genera la necesidad de la contratación del servicio de transporte (furgón grande) para el traslado de los mismos, por ser fletes de larga distancia el valor es considerable y no se puede utilizar del fondo de caja chica asignado a la DVIF.

Para cumplir con dicha actividad, es necesario realizar el traspaso de créditos correspondiente en el Proyecto Atención, Prevención y Protección de Violencia Intrafamiliar, Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual dentro de la actividad: Funcionamiento y Operación de los Espacios de Servicios de Juntas y CEJ en funcionamiento” en la tarea en la tarea “Dotación de bienes y servicios para el funcionamiento de los Centros de Equidad y Justicia y las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos” la creación de la partida presupuestaria 730202 “Fletes y Maniobras” y el financiamiento por un valor de \$ 1.000,00, los recursos serán tomados de la partida 840103 “Mobiliarios”.

**Proyecto:** INCLUSIÓN EDUCATIVA  
**Actividad:** RED DE EX BECARIOS IMPLEMENTADA  
**Tarea:** Evento de conformación, selección de la directiva y plan de trabajo

La Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo dependiente de la Secretaría de Inclusión Social dentro del Proyecto Inclusión Educativa tiene contemplado en el presente año, realizar la tarea “Evento de conformación, selección de la directiva y plan de trabajo”. Que tiene como objeto, conformar una Red Ex Becarios de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo, como un espacio de integración, en el cual los y las becarios/as aporten con sus conocimientos y experiencias para la generación de espacios de difusión, cooperación técnica, asesoramiento y gestión de proyectos etc., en favor de los y las becarios/as para su desarrollo académico y profesional. Para cumplir con este objetivo, se realizará un evento tipo taller que reunirá a los ex becarios y en el cual que se elegirán a los representantes de esta Red, a fin de que se puedan generar planes y propuestas de trabajo. El presupuesto asignado para realizar esta actividad es de US\$ 1.000 y se encuentra contemplado en la partida presupuestaria 73.08.01 Alimentos y Bebidas en el Plan Operativo Anual siendo la partida presupuestaria correcta, la partida 73.02.35 Servicios de Alimentación. Por lo expuesto, es necesario realizar la reforma correspondiente en el Proyecto Inclusión Educativa, dentro de la actividad “RED DE EX BECARIOS IMPLEMENTADA” en cuanto a la creación de la partida presupuestaria

73.02.35 Servicios de Alimentación en la tarea “Evento de conformación, selección de la directiva y plan de trabajo” y la asignación del presupuesto correspondiente”.

- Con memorando Nro. GADDMQ-SIS-DM-VIF-G-MI-VS-2022-0243-M, de 08 de junio de 2022, suscrito por el Señor Director VIF, solicita *“Con el propósito de cumplir con las competencias de la Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual se envía la documentación habilitante para que se autorice los traspasos de crédito que esta Dirección requiere.”*
  
- En el informe Interno de Planificación y Financiero Previo Traspaso y/o Ajustes POA DMVIF-SIS-2022 Nro. 003, de 08 de junio de 2022, suscrito por el Sr. Director Metropolitano VIF, G, MI, VS, indica: *“El personal de la Dirección VIF, a través de los CEJ y JMPD, son personal que realizan atención primaria a víctimas de violencia, a fin de dar cumplimiento con la disposición constitucional de protección de derechos, más aún cuando el accionar se centra en la protección y restitución de derechos de los grupos de atención prioritaria, por lo tanto, dicho personal se convierte en personal de primera línea en la atención primaria para víctimas de violencia en el DMQ, y deben permanecer constantemente en la atención a esta importante población. Con estos antecedentes en el mes de marzo de 2022 a través de una reunión de trabajo con el Departamento Legal de la Secretaría de Inclusión Social se concluyó que es necesario realizar algunas reformas dentro del POA; a fin de, mejorar los servicios para proporcionar una mejor atención integral de las personas y familias que viven situaciones de violencia intrafamiliar y acuden a los CEJ y JMPD. El movimiento presupuestario requerido se lo realizará dentro del mismo proyecto en diferentes metas, actividades y tareas; sin embargo, no se evidencia un cambio o afectación a la estructura programática del POA; razón por la cual no se afectará el cumplimiento de las metas establecidas, alcance y objetivos de los proyectos involucrados. No existen cambios, en los techos presupuestarios asignados a nivel de proyecto ni de la Secretaría de Inclusión Social.”*  
 En este sentido concluye y recomienda: *“Se requiere realizar los traspasos de crédito para el cumplimiento de las competencias de la Dirección VIF. (...)Se recomienda gestionar a través de la Coordinación Administrativa Financiera de la Secretaría de Inclusión Social se tramite los traspasos de crédito a fin de realizar los procesos 2022 de manera eficaz y eficiente.”*
  
- Con memorando Nro. GADDMQ-SIS-DEABC-2022-0070-M, de 08 de junio de 2022, suscrito por el Sr. Director Ejecutivo de Ayudas Becas Créditos, solicita: *“(…) la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo dentro del Proyecto Inclusión Educativa, ha planteado en el presente año, realizar el “Evento de conformación, selección de la directiva y plan de trabajo”. Que tiene como objeto, conformar una Red Ex Becarios de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo, como un espacio de integración, en el cual los y las becarios/as aporten con sus conocimientos y experiencias para la generación de espacios de difusión, cooperación técnica, asesoramiento y gestión de proyectos etc., en favor de los y las becarios/as para su desarrollo académico y profesional. Para lo cual se requiere crear la partida presupuestaria 73.02.35 Servicios de Alimentación y la asignación del presupuesto de US\$ 1.000. Para cumplir con este propósito, esta Dirección considera necesario y pertinente, realizar el traspaso de créditos dentro del mismo proyecto, desde la partida partida presupuestaria 73.08.01 Alimentos y Bebidas a la partida 73.02.35 Servicios de Alimentación, en la tarea “Evento de conformación, selección de la directiva y plan de trabajo”. Cabe señalar que, dicho traspaso NO afecta la estructura programática y presupuestaria del Proyecto Inclusión Educativa. Por los antecedentes expuestos, solicito a usted autorizar a quien corresponda, se realice el traspaso de créditos del presupuesto de la Secretaría de*

*Inclusión Social, Proyecto Inclusión Educativa y se gestione además, ante la Secretaría General de Planificación, la emisión del Informe de Viabilidad de Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo.”.*

- En el Informe Técnico para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión SIS-UABC-INF-2022 Nro. 002, de 06 de junio de 2022, suscrito por el Director Ejecutivo de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo, indica la necesidad de:

**“ACTIVIDAD: RED DE EX BECARIOS IMPLEMENTADA**

**Tarea 1: Evento de conformación, selección de la directiva y plan de trabajo**

*La Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo dependiente de la Secretaría de Inclusión Social dentro del Proyecto Inclusión Educativa tiene contemplado en el presente año, realizar la tarea “Evento de conformación, selección de la directiva y plan de trabajo”. Que tiene como objeto, conformar una Red Ex Becarios de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo, como un espacio de integración, en el cual los y las becarios/as aporten con sus conocimientos y experiencias para la generación de espacios de difusión, cooperación técnica, asesoramiento y gestión de proyectos etc., en favor de los y las becarios/as para su desarrollo académico y profesional. Para cumplir con este objetivo, se realizará un evento tipo taller que reunirá a los ex becarios y en el cual que se elegirán a los representantes de esta Red, a fin de que se puedan generar planes y propuestas de trabajo. El presupuesto asignado para realizar esta actividad es de US\$ 1.000 y se encuentra contemplado en la partida presupuestaria 73.08.01 Alimentos y Bebidas en el Plan Operativo Anual siendo la partida presupuestaria correcta, la partida 73.02.35 Servicios de Alimentación. Por lo expuesto, es necesario realizar la reforma correspondiente en el Proyecto Inclusión Educativa, dentro de la actividad “RED DE EX BECARIOS IMPLEMENTADA” en cuanto a la creación de la partida presupuestaria 73.02.35 Servicios de Alimentación en la tarea “Evento de conformación, selección de la directiva y plan de trabajo” y la asignación del presupuesto correspondiente, esto con el fin de al finalizar el evento, ofrecer a los asistentes un servicio de bocaditos y bebidas.”.*

- En el Informe N°004-CAF-SIS-2022, de 10 de junio de 2022, suscrito por la Sra. Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría de Inclusión Social, indica:

*“Dentro del Proyecto:*

**• G122J40300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA**

*La partida 730405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento), tiene un saldo de la cédula presupuestaria actual disponible de \$60.000,00.*

*La partida 730826 Dispositivos Médicos de Uso General, tiene un saldo de la cédula presupuestaria actual disponible de \$801,00.*

*La partida 840103 Mobiliarios, tiene un saldo de la cédula presupuestaria actual disponible de \$10.700,00.*

*Como se evidencia el Presupuesto de la Secretaría de Inclusión Social, cuenta con los recursos necesarios para realizar la disminución de las partidas 730405, 730826, 840103 por el monto de \$32.001,00 e incrementar a:*

*La partida 840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos, por un valor de \$30.000,00.*

*La partida 730106 Servicio de Correo, por un valor de \$1.001,00, partida que será creada y aprobada previamente por la Dirección Metropolitana Financiera.*

*La partida 730202 Fletes y Maniobras, por un valor de \$1.000,00, partida que será creada y aprobada previamente por la Dirección Metropolitana Financiera.*

*Dentro del Proyecto:*

**• G122J40100001D INCLUSIÓN EDUCATIVA**

*La partida 730801 Alimentos y bebidas, tiene un saldo de la cédula presupuestaria actual disponible de \$1.000,00.*

Como se evidencia el Presupuesto de la Secretaría de Inclusión Social, cuenta con los recursos necesarios para realizar la disminución de la partida 730801 por el monto de \$1.000,00 e incrementar a:

La partida 730235 Servicio de Alimentación, por un valor de \$1.000,00.”.

En este sentido recomienda: “Por lo expuesto, solicito se dé el trámite legal correspondiente para la aprobación del traspaso de crédito.”.

- Con oficio Nro. GADDMQ-SIS-DM-VIF-G-MI-VS-2022-0029-O, de 12 de mayo de 2022, suscrito por el Sr. Director Metropolitano, VIF, G, MI, VS, se realiza la “Solicitud de Informe de Factibilidad proceso "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CEJ Y JMPD -SIS".”.
- Con Memorando Nro. GADDMQ-DMI-2022-00337-M, de 18 de mayo de 2022, suscrito por el Sr. Director Metropolitano de Informática se pone a conocimiento el informe técnico Nro. DMI-CAT-2022-077, de 18 de mayo del 2022, el cual concluye: “Luego del análisis respectivo, el Centro de Atención Tecnológica de la Dirección Metropolitana de Informática recomienda la adquisición de equipos informáticos solicitados por la SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-DIRECCIÓN METROPOLITANA, de acuerdo a los informes técnicos antes descritos; debiendo indicar que las especificaciones son las mínimas a cumplir y el proceso debe ser iniciado a través de SERCOP, conforme la normativa vigente”.
- Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).

#### ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas	X	
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica que la solicitud de traspaso de crédito realizada por la Secretaría de Inclusión Social, contempla:

**En el Proyecto “ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL.”**

Eliminación de la tarea: “Gestión para comodato de vehículo (trolebus, Bus articulado)”, ya que la Secretaría ha generado una nueva estrategia para el cumplimiento de la actividad propuesta que consiste en armar un grupo multidisciplinario de profesionales en temas de resolución de conflictos y atención a víctimas de violencia, en este sentido la reducción del presupuesto asignado en la partida 730405, será distribuido conforme las necesidades institucionales.

En la tarea “Dotación de bienes y servicios para el funcionamiento de los Centros de Equidad y Justicia y las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos.”, requieren contar con equipos informáticos adecuados a los nuevos requerimientos telemáticos lo cual garantizará una mejor atención, para lo cual incrementarán en \$30.000 a la partida

840107 “Maquinarias y Equipos Informáticos”. Adicionalmente requieren transferir recursos a la partida 730106 “Servicio de Correo” la cual será financiada por un valor de \$ 1.001,00, a fin de enviar los expedientes de procesos administrativos de niños niñas y adolescentes (JMPD) a las distintas provincias, finalmente indican que dentro de las actividades de la DVIF que se ejecutarán se encuentra la implementación de dos nuevos CEJ itinerantes en las parroquias rurales del noroccidente del DMQ para lo cual se crea la partida presupuestaria 730202 “Fletes y Maniobras” y el financiamiento por un valor de \$ 1.000,00.

**En el proyecto “INCLUSIÓN EDUCATIVA”**

Para cumplir con la tarea “Evento de conformación, selección de la directiva y plan de trabajo”, que tiene como objeto, conformar una Red Ex Becarios de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo, como un espacio de integración, para cumplir con este objetivo, se realizará un evento tipo taller que reunirá a los ex becarios y en el cual que se elegirán a los representantes de esta Red, a fin de que se puedan generar planes y propuestas de trabajo. El presupuesto asignado para realizar esta actividad es de US\$ 1.000 y se encuentra contemplado en la partida presupuestaria 73.08.01 Alimentos y Bebidas en el Plan Operativo Anual siendo la partida presupuestaria correcta, la partida 73.02.35 Servicios de Alimentación.

- En el informe técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SIS-INF-2022 Nro. 004, suscrito por el Sr. Secretario de Inclusión Social, se concluye: “Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector Inclusión Social, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados (...)”.
- Existen modificaciones programáticas por concepto de los traspasos de créditos propuestos, que se resumen en:

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN	
ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL.	INCREMENTAR DOS CENTROS DE EQUIDAD Y JUSTICIA PARA BRINDAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS POR TEMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL	IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE EQUIDAD Y JUSTICIA ITINERANTE PARA PARROQUIAS RURRALES	Adecuaciones físicas, mecánicas y tecnológicas de vehículo y pruebas de operación.	001	730405	0,00	-30.000,00	
			**Gestión para comodato de vehículo (trolebus)	-	-	0,00	0,00	
	ATENDER 17 MIL CASOS DE PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MEDIANTE SERVICIOS ESPECIALIZADOS (EMISIÓN DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS)	FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS ESPACIOS DE SERVICIOS DE JUNTAS Y CEJ EN FUNCIONAMIENTO	Dotación de bienes y servicios para el funcionamiento de los Centros de Equidad y Justicia y las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos.			730106	1.001,00	0,00
						730202	1.000,00	0,00
						730826	0,00	-801,00
						840103	0,00	-1.200,00
		840107	30.000,00	0,00				
<b>TOTAL:</b>						<b>32.001,00</b>	<b>-32.001,00</b>	

\*\*Obra/Tareas Eliminada

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
INCLUSIÓN EDUCATIVA	CONFORMAR 1 RED DE EX BECARIOS ABC	RED DE EX BECARIOS IMPLEMENTADA	Evento de conformación,	001	730801	0,00	-1.000,00

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
			selección de la directiva y plan de trabajo	001	730235	1.000,00	0,00
<b>TOTAL:</b>						1.000,00	-1.000,00

Los traspasos de crédito tienen una afectación por proyecto sin afectar el techo del proyecto ni de la dependencia, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO	PORCENTAJE
ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL.	10.85%
INCLUSIÓN EDUCATIVA	0.4%

**CONCLUSIÓN. –**

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.



Firmado electrónicamente por:  
**FRANCISCO XAVIER MARTINEZ RIOFRIO**

Ing. Francisco Martínez Riofrio  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO (E)**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Esp. Alejandra Vargas	Analista de Planificación para el Desarrollo	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL</b></p>	24/06/2022

**Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0393-O**

**Quito, D.M., 21 de junio de 2022**

**Asunto:** TRASPASO DE CRÉDITOS DE INVERSIÓN SIS-DMSA-VIF-2022-SERVICIOS DE FLETES, CORREOS Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS

Señora Licenciada  
Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**  
En su Despacho

De mi consideración:

Memorandos N° GADDMQ-SIS-DM-VIF-G-MI-VS-2022-0243-M y GADDMQ-SIS-DEABC-2022-0070-M, de fecha 8 de junio de 2022 suscrito por el Mgs. Alexis Paúl Aguilar Albán, Director Metropolitano de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Violencia de Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual, y el Mgs. Antonio Zapata Tapia, Director Ejecutivo de la Unidad de Créditos y Becas.

Informe favorable No. SIS-INF-2022-004

Una vez revisada la documentación, con la finalidad de operativizar los objetivos, metas y actividades establecidas en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022 de Secretaría de Inclusión Social comunico que en mi calidad de Ente rector del Sector de Inclusión Social emití mi criterio favorable y autorización a los traspasos de créditos de proyectos de inversión, a través de la suscripción del Informe favorable No. SIS-INF-2022-004.

En el contexto anterior, solicito a Usted se proceda con la emisión del Informe favorable de viabilidad de traspasos de Créditos de proyectos de inversión, por parte de su Secretaría. Para tal efecto, adjunto los siguientes documentos:

1. Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión No. SIS-INF-2022-004 en formato PDF y Word, suscrito por mi persona, en físico y PDF editable.
2. Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos No. SIS-MTR-004-2022, en formato Excel y
3. Documentación física y digital que corresponde a la justificación técnica y financiera.

Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0393-O

Quito, D.M., 21 de junio de 2022

4. Informe Favorable No. SIS-INF-2022-004.

Solicito además que a fin de proceder con este proceso de traspaso de crédito se deje insubsistente el INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-105 emitido a través de oficio N° GADDMQ-SGP-2022-0850-O, realizado por la Secretaría General de Planificación, debido a que se requiere incorporar un ajuste en las partidas presupuestarias a fin de perfeccionar los procesos de contratación planificados.

Finalmente, de ser favorable su informe de traspaso de crédito, solicito remitir el trámite a la Dirección Metropolitana Financiera, con el fin de que ésta se sirva en autorizar y disponer a quien corresponda, se continúe con el trámite de traspasos de créditos requerido por la Dirección Metropolitana de Servicios de Apoyo a Víctimas de violencia Intrafamiliar, género, maltrato infantil y violencia sexual, y la Dirección Ejecutiva ABC.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Francisco Fernando Sánchez Cobo  
**SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL**  
**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL**

Anexos:

- 2\_gaddmq-sis-dm-vif-g-mi-vs-2022-0029-o.pdf
- 3\_gaddmq-dmi-2022-00337-m.pdf
- 4\_informe\_de\_factibilidad\_dmi-cat-2022-077-signed.pdf
- 5\_gaddmq-sis-dm-vif-g-mi-vs-2022-0243-m.pdf
- 6\_informe\_traspasos\_de\_crédito\_003-signed-signed.pdf
- 7\_gaddmq-sis-deabc-2022-0070-m.pdf
- 8\_copia\_de\_traspaso\_de\_créditos\_poa\_2022\_junio\_red\_exbecarios-signed-signed.pdf
- 9\_informe\_tecnico\_traspaso\_credito\_proyecto\_inclusión\_educativa\_red\_exbecarios-signed\_v2.pdf
- 10\_informes\_financieros-\_traspasos\_004-refinal-signed-signed.pdf
- informe\_de\_traspasos\_de\_crédito\_n°\_sgp-dmpd-2022-105\_sis-signed-signed.pdf
- sis-inf-004-2022(1).docx
- sis-inf-004-2022\_refinal-signed-signed.pdf
- sis-mtr-004-2022-modificado (1).xls
- sis-mtr-004-2022-modificado (1)-signed (3)-signed.pdf

Copia:

Señor Economista  
Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano Financiero**

Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0393-O

Quito, D.M., 21 de junio de 2022

**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: CRISTIAN DAVID ALBAN QUINTANA	cdaq	SIS-CAFP	2022-06-21	
Aprobado por: Francisco Fernando Sánchez Cobo	ffsc	SIS	2022-06-21	



Firmado electrónicamente por:  
**FRANCISCO FERNANDO  
SANCHEZ COBO**



INFORME N° 004 - CAF- SIS- 2022  
DM, Quito, 10 de junio del 2022

**DE:** Ing. Verónica Natali Sánchez Garzón  
**COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Mgt. Mauricio Xavier Ibañez Sanchez  
**GESTOR PRESUPUESTARIO**

**PARA:** Soc. Francisco Fernando Sánchez Cobo  
**SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL**

**Asunto:** Informe financiero para el traspaso de crédito para la Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual, y Dirección Ejecutiva Ayudas Becas Créditos, dependientes de la Secretaría de Inclusión Social.

### 1. ANTECEDENTES:

Mediante Memorando N° **GADDMQ-SIS-DM-VIF-G-MI-VS-2022-0243-M**, de fecha **08 de junio de 2022**, la Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual, dependiente de la Secretaría de Inclusión Social, solicita la correspondiente autorización para realizar el respectivo traspaso, donde se establece que:

*“Con el propósito de cumplir con las competencias de la Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual se envía la documentación habilitante para que se autorice los traspasos de crédito que esta Dirección requiere. Así mismo, se solicita dejar insubsistente el pedido realizado a través de memorando Nro. GADDMQ-SIS-DM-VIF-G-MI-VS-2022-0142-M de 31 de marzo de 2022.”*

Mediante Memorando N° **GADDMQ-SIS-DEABC-2022-0070-M**, de fecha **08 de junio de 2022**, la Dirección Ejecutiva Ayudas Becas Créditos, dependiente de la Secretaría de Inclusión Social, solicita la correspondiente autorización para realizar el respectivo traspaso, donde se establece que:

*“Por los antecedentes expuestos, solicito a usted autorizar a quien corresponda, se realice el traspaso de créditos del presupuesto de la Secretaría de Inclusión Social, Proyecto Inclusión Educativa y se gestione, además, ante la Secretaría General de Planificación, la emisión del Informe de Viabilidad de Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo”*

Los requerimientos son debidamente autorizados por el **Soc. Francisco Fernando Sánchez Cobo**, Secretario de **Inclusión Social**, según consta la sumilla inserta en memorandos **GADDMQ-SIS-DM-VIF-G-MI-VS-2022-0243-M** y **GADDMQ-SIS-DEABC-2022-0070-M** *“Autorizado, favor proceder conforme la normativa legal vigente”*

El INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, de la Dependencia Requiriente **SIS-UABC-INF-2022 N° 002**, en sus conclusiones establece que:

*“Es pertinente realizar el traspaso de créditos dentro del mismo proyecto por el valor de \$ 1.000 (MIL CON 00/100 DÓLARES) mismo que NO afecta la estructura programática y presupuestaria del Proyecto Inclusión Educativa. Los movimientos presupuestarios solicitados, permitirán realizar la tarea Evento de conformación, selección de la directiva y plan de trabajo dentro de la actividad “RED DE EX BECARIOS IMPLEMENTADA”.*

El INFORME INTERNO DE PLANIFICACIÓN Y FINANCIERO PREVIO TRASPASO Y/O AJUSTES POA, de la Dependencia Requiriente **DMVIF-SIS-2022 N° 003**, en sus conclusiones y recomendaciones establece que:

*“Se requiere realizar los traspasos de crédito para el cumplimiento de las competencias de la Dirección VIF. Estos traspasos no afectan los techos presupuestarios a nivel de Secretaría. El presupuesto reformado es de \$32.001,00.*

*Se recomienda gestionar a través de la Coordinación Administrativa Financiera de la Secretaría de Inclusión Social se tramite los traspasos de crédito a fin de realizar los procesos 2022 de manera eficaz y eficiente.”*

## 2. BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las finanzas públicas
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 178
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2021
  - 2. Normativa del componente de presupuesto
  - 2.3.4.3 Modificaciones al presupuesto
  - NTP18. Modificaciones presupuestarias generales
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Metropolitana PMU N° 006-2021 del 9 de diciembre del 2021.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspaso del Presupuesto y sus anexos, actualizados por la Administración General, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C, del 13 de abril de 2022.

## 3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Con el fin de atender el requerimiento solicitado mediante memorandos **GADDMQ-SIS-DM-VIF-G-MI-VS-2022-0243-M** y **GADDMQ-SIS-DEABC-2022-0070-M**, por la Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual, y Dirección Ejecutiva Ayudas Becas Créditos, dependientes de la Secretaría de Inclusión Social y luego de analizar la Cédula Presupuestaria, se puede evidenciar que los movimientos presupuestarios cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), mismo que cita:

*“Art. 256.- Traspasos. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectúen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades (...)”*

Además, el traspaso referido, cumple con lo dispuesto en la Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2021, numerales: 2. Normativa del componente de presupuesto, 2.3.4.3 Modificaciones al presupuesto y NTP18. Modificaciones presupuestarias generales.

Cabe mencionar que este requerimiento se halla en concordancia con el Informe Técnico de solicitud de traspasos de crédito de proyectos de inversión N° **SIS-INF-2022-004**.

## 4. COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA:

Existe movimiento Presupuestario dentro del Proyecto ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA e INCLUSIÓN EDUCATIVA, de acuerdo al siguiente detalle:

MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA										
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EJE	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO SIPARI	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730405/4JJ403	Vehículos (Servicio para Mantenimiento)	60.000,00	60.000,00	30.000,00	-	30.000,00	G122J40300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730826/4JJ403	Dispositivos Médicos de Uso General	801,00	801,00	801,00	-	-	G122J40300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/840103/4JJ403	Mobiliarios	10.700,00	10.700,00	1.200,00	-	9.500,00	G122J40300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/840107/4JJ403	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	42.000,00	42.000,00	-	30.000,00	72.000,00	G122J40300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730106/4JJ403	Servicio de Correo	-	-	-	1.001,00	1.001,00	G122J40300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730202/4JJ403	Fletes y Maniobras	-	-	-	1.000,00	1.000,00	G122J40300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730801/4JJ401	Alimentos y Bebidas	1.000,00	1.000,00	1.000,00	-	-	G122J40100001D INCLUSIÓN EDUCATIVA
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730235/4JJ401	Servicio de Alimentación	-	-	-	1.000,00	1.000,00	G122J40100001D INCLUSIÓN EDUCATIVA
<b>TOTAL:</b>					<b>114.501,00</b>	<b>114.501,00</b>	<b>33.001,00</b>	<b>33.001,00</b>	<b>114.501,00</b>	

\* Partidas a crearse, previa autorización de la DMF

Dentro del Proyecto:

- **G122J40300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA**

La partida **730405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento)**, tiene un saldo de la cédula presupuestaria actual disponible de **\$60.000,00**.

La partida **730826 Dispositivos Médicos de Uso General**, tiene un saldo de la cédula presupuestaria actual disponible de **\$801,00**.

La partida **840103 Mobiliarios**, tiene un saldo de la cédula presupuestaria actual disponible de **\$10.700,00**.

Como se evidencia el Presupuesto de la Secretaría de Inclusión Social, cuenta con los recursos necesarios para realizar la disminución de las partidas **730405, 730826, 840103** por el monto de **\$32.001,00** e incrementar a:

La partida **840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos**, por un valor de \$30.000,00.

La partida **730106 Servicio de Correo**, por un valor de \$1.001,00, partida que será creada y aprobada previamente por la Dirección Metropolitana Financiera.

La partida **730202 Fletes y Maniobras**, por un valor de \$1.000,00, partida que será creada y aprobada previamente por la Dirección Metropolitana Financiera.

Dentro del Proyecto:

- **G122J40100001D INCLUSIÓN EDUCATIVA**

La partida **730801 Alimentos y bebidas**, tiene un saldo de la cédula presupuestaria actual disponible de **\$1.000,00**.

Como se evidencia el Presupuesto de la Secretaría de Inclusión Social, cuenta con los recursos necesarios para realizar la disminución de la partida **730801** por el monto de **\$1.000,00** e incrementar a:

La partida **730235 Servicio de Alimentación**, por un valor de \$1.000,00.

## 5. RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto, solicito se dé el trámite legal correspondiente para la aprobación del traspaso de crédito.

Cabe señalar que es de exclusiva responsabilidad de las dependencias requirentes el control previo y la ejecución de los procesos, en base a la normativa legal vigente.

## 6. CONCLUSIÓN:

- Se establece que existe disponibilidad de recursos y no se afecta el techo presupuestario de la Secretaría.
- El traspaso de crédito solicitado, no interfiere de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Secretaría de Inclusión Social para el año 2022.
- Los valores descritos en el presente documento son de entera responsabilidad de la dependencia requirente, en base a los documentos de soporte que han presentado para cada uno de los procesos y demás normativa legal vigente.

Particular que comunico para los fines consiguientes

<b>ELABORADO POR:</b>	
	Firmado electrónicamente por: <b>MAURICIO XAVIER IBÁÑEZ SANCHEZ</b>
Mgt. Mauricio Ibañez <b>GESTOR PRESUPUESTARIO</b>	

<b>APROBADO POR:</b>	
	Firmado electrónicamente por: <b>VERONICA NATALI SANCHEZ GARZON</b>
Ing. Verónica Sánchez, <b>COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL</b>	

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
<b>SIS-INF-2022-004</b>	<b>VERSION: 01</b>	<b>FECHA: 10/06/2022</b>

<b>SIS-INF-2022</b>	Nro. 004
---------------------	----------

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Dependencia: SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

### 1.2 Tipo de Dependencia

Administración Central       Entidades Dependientes

## 2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

## 3. BASE LEGAL

- Constitución de la República Art. 286, Las finanzas públicas
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 178
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2021
  - 2. Normativa del componente de presupuesto
  - 2.3.4.3 Modificaciones al presupuesto
  - NTP18. Modificaciones presupuestarias generales
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Metropolitana PMU N° 006-2021 del 9 de diciembre del 2021.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspaso del Presupuesto y sus anexos, actualizados por la Administración General, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C, del 13 de abril de 2022.

## ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

### 4. ANTECEDENTES

La Constitución 2008 menciona en el Capítulo I INCLUSIÓN Y EQUIDAD artículo. - 341 resuelve que: "El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad, la no discriminación y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
<b>SIS-INF-2022-004</b>	<b>VERSION: 01</b>	<b>FECHA: 10/06/2022</b>

condición etárea, de salud o discapacidad”

Además; en su Capítulo III DERECHOS DE LAS PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, artículo 35 resuelve: “Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato.”

La Secretaría de Inclusión Social en adelante (SIS) ejerce sus funciones, mediante Resoluciones: A0020, del 7 de julio del 2011, A008 del 3 de marzo del 2010; A 002 del 6 de agosto del 2009, sustituida por la A010 del 31 de marzo del 2011, vigente a la fecha.

En este marco, la SIS se define como la instancia técnico-política del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito encargada de dirigir, planificar, gestionar, monitorear y evaluar las políticas, programas y proyectos que garantizan la inclusión y protección social de los ciudadanos y ciudadanas.

En el marco de sus funciones, y en consideración a los instrumentos jurídicos, la Secretaría de Inclusión Social asume las siguientes atribuciones:

- Vigilar el cumplimiento de derechos de grupos de atención prioritaria, en situación de vulnerabilidad y/o riesgo, pueblos y nacionalidades, pueblos afrodescendientes, animales y naturaleza en las acciones enmarcadas en la normativa local y ejecutadas por diferentes entidades municipales.
- Coordinar y generar las condiciones para la implementación del Sistema Metropolitano de Protección Integral y el Consejo Metropolitano de Protección de Derechos, para el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales.

El Distrito Metropolitano de Quito es un conjunto territorial que constantemente atraviesa transformaciones significativas en sus dinámicas urbana, social, económica, política y cultural.

La Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas Intrafamiliar, Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual, se institucionalizan los servicios de los Centros de Equidad y Justicia en adelante (CEJ), y Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos en adelante (JMPD), a partir de la Ordenanza Municipal 286 sancionada el 29 de enero de 2009, cuyo, Art. 1 señala como objetivo principal de estos: “Contribuir a la construcción de una cultura de paz y participación ciudadana, mediante una administración de justicia desconcentrada, con el trabajo interinstitucional coordinado, eficiente, eficaz, y efectivo”, así mismo menciona que respecto al ámbito, que los CEJ y Juntas de Protección de derechos, destinados respectivamente a la atención de las víctimas de violencia de género, intrafamiliar, del incumplimiento de medidas de amparo, lesiones por violencia intrafamiliar, maltrato infantil y delitos sexuales.

El Art. 574 del Capítulo II de la Normativa y Funcionamiento del Sistema de Ayudas, Becas y Crédito Educativo del Código Municipal, establece que: “El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Unidad Ejecutora Metropolitana de Ayudas, Becas y Crédito Educativo (ABC) con el objeto de desarrollar capacidades y generar oportunidades para las personas, otorgará ayudas, becas y crédito educativo a personas naturales domiciliadas en el territorio del Distrito Metropolitano de Quito, que requieran apoyo económico para realizar o concluir sus estudios de formación ...”.

En el Art. 577 del mismo instrumento consta que: “La Unidad Ejecutora Metropolitana de Ayudas, Becas, y Crédito Educativo ABC, entidad dependiente de la Secretaría competente en materia de inclusión social, será el ente técnico encargado de otorgar y administrar las ayudas, becas y el crédito educativo que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de manera directa o en asociación con otras instituciones,

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
<b>SIS-INF-2022-004</b>	<b>VERSION: 01</b>	<b>FECHA: 10/06/2022</b>

oferte a personas domiciliadas en el Distrito, con recursos provenientes de su presupuesto o de fuentes externas de financiamiento”.

Así mismo, el literal a) del Art. 580 Funciones de la Unidad Ejecutora Metropolitana de Ayudas, Becas y Crédito Educativo ABC determina: “Administrar los recursos existentes o que se crearen, para la asignación de ayudas, becas y créditos, orientados a desarrollar capacidades y generar oportunidades para los grupos de atención prioritaria o poblaciones en condición de exclusión y/o personas que acrediten excelencia académica para aplicar al fondo correspondiente. Con este fin, a través del Municipio, se podrán constituir fideicomisos o suscribir convenios con instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras”.

El literal f) del Artículo 590.- De la Dirección Ejecutiva señala: “Realizar los procesos técnicos pertinentes para la evaluación, el seguimiento y control ulterior de la totalidad de los beneficiarios de ayudas, becas o de crédito educativo, con la finalidad de comprobar el cumplimiento de las obligaciones acordadas”.

Mediante Memorando N° **GADDMQ-SIS-DM-VIF-G-MI-VS-2022-0243-M**, de fecha **08 de junio de 2022**, la Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual, dependiente de la Secretaría de Inclusión Social, solicita la correspondiente autorización para realizar el respectivo traspaso, donde se establece que:

*“Con el propósito de cumplir con las competencias de la Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual se envía la documentación habilitante para que se autorice los traspasos de crédito que esta Dirección requiere. Así mismo, se solicita dejar insubsistente el pedido realizado a través de memorando Nro. GADDMQ-SIS-DM-VIF-G-MI-VS-2022-0142-M de 31 de marzo de 2022.”*

Mediante Memorando N° **GADDMQ-SIS-DEABC-2022-0070-M**, de fecha **08 de junio de 2022**, la Dirección Ejecutiva Ayudas Becas Créditos, dependiente de la Secretaría de Inclusión Social, solicita la correspondiente autorización para realizar el respectivo traspaso, donde se establece que:

*“Por los antecedentes expuestos, solicito a usted autorizar a quien corresponda, se realice el traspaso de créditos del presupuesto de la Secretaría de Inclusión Social, Proyecto Inclusión Educativa y se gestione, además, ante la Secretaría General de Planificación, la emisión del Informe de Viabilidad de Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo”*

Los requerimientos son debidamente autorizados por el **Soc. Francisco Fernando Sánchez Cobo**, Secretario de **Inclusión Social**, según consta la sumilla inserta en memorandos **GADDMQ-SIS-DM-VIF-G-MI-VS-2022-0243-M** y **GADDMQ-SIS-DEABC-2022-0070-M** *“Autorizado, favor proceder conforme la normativa legal vigente”*

El INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, de la Dependencia Requirente **SIS-UABC-INF-2022 N° 002**, en sus conclusiones establece que:

*“Es pertinente realizar el traspaso de créditos dentro del mismo proyecto por el valor de \$ 1.000 (MIL CON 00/100 DÓLARES) mismo que NO afecta la estructura programática y presupuestaria del Proyecto Inclusión Educativa. Los movimientos presupuestarios solicitados, permitirán realizar la tarea Evento de conformación, selección de la directiva y plan de trabajo dentro de la actividad “RED DE EX BECARIOS IMPLEMENTADA”.*

El INFORME INTERNO DE PLANIFICACIÓN Y FINANCIERO PREVIO TRASPASO Y/O AJUSTES POA, de la Dependencia Requirente **DMVIF-SIS-2022 N° 003**, en sus conclusiones y recomendaciones establece que:

*“Se requiere realizar los traspasos de crédito para el cumplimiento de las competencias de la Dirección VIF. Estos traspasos no afectan los techos presupuestarios a nivel de Secretaría. El presupuesto reformado*

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
<b>SIS-INF-2022-004</b>	<b>VERSION: 01</b>	<b>FECHA: 10/06/2022</b>

es de \$32.001,00.

*Se recomienda gestionar a través de la Coordinación Administrativa Financiera de la Secretaría de Inclusión Social se tramite los traspasos de crédito a fin de realizar los procesos 2022 de manera eficaz y eficiente.”*

## 5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

Los movimientos presupuestarios requeridos se los realizará dentro de los mismos proyectos en diferentes metas, actividades y tareas; sin embargo, no se evidencia un cambio o afectación a la estructura programática del POA; razón por la cual no se afectará el cumplimiento de las metas establecidas, alcance y objetivos de los proyectos involucrados.

No existen cambios, en los techos presupuestarios asignados a nivel de proyecto ni de la Secretaría de Inclusión Social.

## 6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

**Proyecto:** ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL.

**Actividad:** IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE EQUIDAD Y JUSTICIA ITINERANTE PARA PARROQUIAS RURRALES

**Tarea:** (1) Gestión para comodato de vehículo (trolebus, Bus articulado)  
(2) Adecuaciones físicas, mecánicas y tecnológicas de vehículo y pruebas de operación.

La Secretaría de Inclusión Social a través de la Dirección VIF ha generado una nueva estrategia para el cumplimiento de la actividad propuesta que consiste en armar un grupo multidisciplinario de profesionales en temas de resolución de conflictos y atención a víctimas de violencia, razón por cual de la segunda tarea mencionada se requiere una reducción de \$ 30.000,00 en la partida presupuestaria N° 730405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación).

Adicionalmente y debido a lo ya mencionado se procede con la eliminación de la primera tarea “Gestión para comodato de vehículo (trolebus, Bus articulado)” aclarando que la reducción presupuestaria así como la eliminación de la tarea no perjudican al cumplimiento de la actividad, metas y objetivos institucionales por cuanto como se indicó se cambia únicamente la estrategia para su consecución.

**Actividad:** FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS ESPACIOS DE SERVICIOS DE JUNTAS Y CEJ EN FUNCIONAMIENTO

**Tarea:** Dotación de bienes y servicios para el funcionamiento de los Centros de Equidad y Justicia y las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos

Según el Código Municipal en su Art. 880 define a las JMPD como órganos de nivel operativo de justicia administrativa, cuya función pública es la protección y restitución de derechos individuales y colectivos de niñas, niños y adolescentes dentro del Distrito Metropolitano, a través de medidas y resoluciones administrativas de protección y restitución.

En el marco de la emergencia sanitaria causada por el COVID 19 se modificaron los mecanismos de administración de justicia especialmente en los medios para la realización de audiencias, recepción de

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
<b>SIS-INF-2022-004</b>	<b>VERSION: 01</b>	<b>FECHA: 10/06/2022</b>

escritos, despacho de medidas administrativas de protección de derechos, asistencia a audiencias de revisión ante autoridad jurisdiccional, entre otros, que actualmente se realizan a través de medios telemáticos. Motivo por el cual contar con equipos informáticos adecuados a los nuevos requerimientos telemáticos garantizará una mejor atención, la optimización de recursos técnicos financieros y acciones de mejora continua en los servicios basados en el cumplimiento de tiempos y debida diligencia para la atención a la ciudadanía.

Las JMPD de niñez y adolescencia y los CEJ son organismos que forman parte del Sistema de Protección Integral determinado en la Constitución de la República, la Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, el Código de la Niñez y Adolescencia, la Ley Orgánica de las personas adultas mayores, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización y, que están garantizados para el caso del DMQ en el Código Municipal. El precitado Sistema de Protección Integral es un conjunto de entidades, planes, programas y proyectos que garantizan los derechos de los Grupos de Atención Prioritaria (GPA), particularmente en la protección y restitución de derechos de personas víctimas de violencia; por lo que, para garantizar la debida diligencia, no revictimización y atención integral es importante contar con los modelos de gestión.

Por lo expuesto, es necesario realizar el traspaso de créditos correspondiente en el Proyecto Atención, Prevención y Protección de Violencia Intrafamiliar, Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual., dentro de la actividad: Funcionamiento y Operación de los Espacios de Servicios de Juntas y CEJ en Funcionamiento en función a la tarea “Dotación de bienes y servicios para el funcionamiento de los Centros de Equidad y Justicia y las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos.” a la partida 840107 “Maquinarias y Equipos Informáticos” la misma que será incrementada en un valor de \$ 30.000.

**Proyecto:** ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL.

**Actividad:** FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS ESPACIOS DE SERVICIOS DE JUNTAS Y CEJ EN FUNCIONAMIENTO

**Tarea:** Dotación de bienes y servicios para el funcionamiento de los Centros de Equidad y Justicia y las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos

Las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos dentro del desarrollo de sus funciones se contemplan el envío de los expedientes cuyo contenido son las Resoluciones de medidas administrativas de protección, formularios de solicitud de medidas, denuncias, documentos anexos documentos importantes dentro de los procesos que surgen de las JMPD para notificar a las partes implicadas que se han trasladado a otros lugares diferentes de DMQ; a fin de, que puedan presentarse ante las autoridades competentes en los períodos oportunos; para lo cual se genera la necesidad de contar con el servicio de envíos de expedientes a las diferentes provincias.

A través de Memorando Nro. GADDMQ-SIS-DM-VIF-G-MI-VS-2022-0120-M, del 22 de marzo de 2022 se solicitó a la Coordinación Administrativa Financiera (CAF) de la SIS el desembolso de los valores referenciales de caja chica; a fin de enviar los expedientes de procesos administrativos de niños niñas y adolescentes (JMPD) a las distintas provincias, el 24 de marzo de 2022 se recibe la respuesta a través del Oficio Nro. GADDMQ-SIS-CAFP-2022-0035-O, y mencionan que “Al tratarse de un gasto recurrente factible de ser planificado, es menester generar un proceso de contratación que permita el envío de la documentación requerida por autoridades judiciales de varias provincias sin la necesidad del uso del fondo fijo de caja chica que tiene una finalidad de atención a temas de carácter urgente y emergente. / Sugiero que la Dirección VIF genere los procesos necesarios a fin de realizar el proceso de contratación que permita solventar esta necesidad institucional.”.

Siguiendo la indicación de la CAF es necesario realizar el traspaso de créditos correspondiente en el proyecto Atención, Prevención y Protección de Violencia Intrafamiliar, Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual, en la Actividad Funcionamiento y operación de los espacios de servicios de Juntas y CEJ en funcionamiento, en la tarea “Dotación de bienes y servicios para el funcionamiento de los Centros de Equidad y Justicia y las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos” creando la partida 730106 “Servicio de Correo” la cual será financiada por un valor de \$ 1.001,00, presupuesto que provendrá de las

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
<b>SIS-INF-2022-004</b>	<b>VERSION: 01</b>	<b>FECHA: 10/06/2022</b>

partida 730826 “Dispositivos Médicos de Uso General” y 840103 “Mobiliarios” por un valor de \$ 801,00 y \$ 200,00 respectivamente.

**La reducción de presupuesto generada en las partidas 730826 “Dispositivos Médicos de Uso General” y 840103 “Mobiliarios” no dificultan el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.**

Por otro lado es necesario comunicar que dentro de las actividades de la DVIF que se ejecutarán se encuentra la implementación de dos nuevos CEJ itinerantes en las parroquias rurales del noroccidente del DMQ; esto incluye la dotación de bienes inmuebles para su funcionamiento con ello se genera la necesidad de la contratación del servicio de transporte (furgón grande) para el traslado de los mismos, por ser fletes de larga distancia el valor es considerable y no se puede utilizar del fondo de caja chica asignado a la DVIF.

Para cumplir con dicha actividad, es necesario realizar el traspaso de créditos correspondiente en el Proyecto Atención, Prevención y Protección de Violencia Intrafamiliar, Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual dentro de la actividad: Funcionamiento y Operación de los Espacios de Servicios de Juntas y CEJ en funcionamiento” en la tarea en la tarea “Dotación de bienes y servicios para el funcionamiento de los Centros de Equidad y Justicia y las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos” la creación de la partida presupuestaria 730202 “Fletes y Maniobras” y el financiamiento por un valor de \$ 1.000,00, los recursos serán tomados de la partida 840103 “Mobiliarios”

**Proyecto:** INCLUSIÓN EDUCATIVA  
**Actividad:** RED DE EX BECARIOS IMPLEMENTADA

**Tarea:** Evento de conformación, selección de la directiva y plan de trabajo

La Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo dependiente de la Secretaría de Inclusión Social dentro del Proyecto Inclusión Educativa tiene contemplado en el presente año, realizar la tarea “Evento de conformación, selección de la directiva y plan de trabajo”. Que tiene como objeto, conformar una Red Ex Becarios de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo, como un espacio de integración, en el cual los y las becarios/as aporten con sus conocimientos y experiencias para la generación de espacios de difusión, cooperación técnica, asesoramiento y gestión de proyectos etc., en favor de los y las becarios/as para su desarrollo académico y profesional.

Para cumplir con este objetivo, se realizará un evento tipo taller que reunirá a los ex becarios y en el cual que se elegirán a los representantes de esta Red, a fin de que se puedan generar planes y propuestas de trabajo.

El presupuesto asignado para realizar esta actividad es de US\$ 1.000 y se encuentra contemplado en la partida presupuestaria 73.08.01 Alimentos y Bebidas en el Plan Operativo Anual siendo la partida presupuestaria correcta, la partida 73.02.35 Servicios de Alimentación.

Por lo expuesto, es necesario realizar la reforma correspondiente en el Proyecto Inclusión Educativa, dentro de la actividad “RED DE EX BECARIOS IMPLEMENTADA” en cuanto a la creación de la partida presupuestaria 73.02.35 Servicios de Alimentación en la tarea “Evento de conformación, selección de la directiva y plan de trabajo” y la asignación del presupuesto correspondiente.

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
<b>SIS-INF-2022-004</b>	<b>VERSION: 01</b>	<b>FECHA: 10/06/2022</b>

## 7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Con el fin de atender el requerimiento solicitado mediante memorandos **GADDMQ-SIS-DM-VIF-G-MI-VS-2022-0243-M** y **GADDMQ-SIS-DEABC-2022-0070-M**, por la Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual, y Dirección Ejecutiva Ayudas Becas Créditos, dependientes de la Secretaría de Inclusión Social y luego de analizar la Cédula Presupuestaria, se puede evidenciar que los movimientos presupuestarios cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), mismo que cita:

*“Art. 256.- Traspasos. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades (...)”*

Además, el traspaso referido, cumple con lo dispuesto en la Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2021, numerales: 2. Normativa del componente de presupuesto, 2.3.4.3 Modificaciones al presupuesto y NTP18. Modificaciones presupuestarias generales.

Cabe mencionar que este requerimiento se halla en concordancia con el Informe Técnico de solicitud de traspasos de crédito de proyectos de inversión N° **SIS-INF-2022-004**

Existe movimiento Presupuestario dentro del Proyecto **ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA e INCLUSIÓN EDUCATIVA**, de acuerdo al siguiente detalle:

MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA										
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EJE	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO SIPARI	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730405/4JJ403	Vehículos (Servicio para Mantenimiento)	60.000,00	60.000,00	30.000,00	-	30.000,00	G122J40300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730826/4JJ403	Dispositivos Médicos de Uso General	801,00	801,00	801,00	-	-	G122J40300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/840103/4JJ403	Mobiliarios	10.700,00	10.700,00	1.200,00	-	9.500,00	G122J40300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/840107/4JJ403	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	42.000,00	42.000,00	-	30.000,00	72.000,00	G122J40300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730106/4JJ403	Servicio de Correo	-	-	-	1.001,00	1.001,00	G122J40300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA *
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730202/4JJ403	Fletes y Maniobras	-	-	-	1.000,00	1.000,00	G122J40300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA *
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730801/4JJ401	Alimentos y Bebidas	1.000,00	1.000,00	1.000,00	-	-	G122J40100001D INCLUSIÓN EDUCATIVA
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730235/4JJ401	Servicio de Alimentación	-	-	-	1.000,00	1.000,00	G122J40100001D INCLUSIÓN EDUCATIVA *
<b>TOTAL:</b>					<b>114.501,00</b>	<b>114.501,00</b>	<b>33.001,00</b>	<b>33.001,00</b>	<b>114.501,00</b>	

\* Partidas a crearse, previa autorización de la DMF

Dentro del Proyecto:

- **G122J40300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA**

La partida **730405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento)**, tiene un saldo de la cédula presupuestaria actual disponible de **\$60.000,00**.

La partida **730826 Dispositivos Médicos de Uso General**, tiene un saldo de la cédula presupuestaria

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
<b>SIS-INF-2022-004</b>	<b>VERSION: 01</b>	<b>FECHA: 10/06/2022</b>

actual disponible de **\$801,00**.

La partida **840103 Mobiliarios**, tiene un saldo de la cédula presupuestaria actual disponible de **\$10.700,00**.

Como se evidencia el Presupuesto de la Secretaría de Inclusión Social, cuenta con los recursos necesarios para realizar la disminución de las partidas **730405, 730826, 840103** por el monto de **\$32.001,00** e incrementar a:

La partida **840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos**, por un valor de \$30.000,00.

La partida **730106 Servicio de Correo**, por un valor de \$1.001,00, partida que será creada y aprobada previamente por la Dirección Metropolitana Financiera.

La partida **730202 Fletes y Maniobras**, por un valor de \$1.000,00, partida que será creada y aprobada previamente por la Dirección Metropolitana Financiera.

Dentro del Proyecto:

- **GI22J40100001D INCLUSIÓN EDUCATIVA**

La partida **730801 Alimentos y bebidas**, tiene un saldo de la cédula presupuestaria actual disponible de **\$1.000,00**.

Como se evidencia el Presupuesto de la Secretaría de Inclusión Social, cuenta con los recursos necesarios para realizar la disminución de la partida **730801** por el monto de **\$1.000,00** e incrementar a:

La partida **730235 Servicio de Alimentación**, por un valor de \$1.000,00.

Por lo expuesto, solicito se dé el trámite legal correspondiente para la aprobación del traspaso de crédito.

Cabe señalar que es de exclusiva responsabilidad de las dependencias requirentes el control previo y la ejecución de los procesos, en base a la normativa legal vigente.

Se establece que existe disponibilidad de recursos y no se afecta el techo presupuestario de la Secretaría.

El traspaso de crédito solicitado, no interfiere de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Secretaría de Inclusión Social para el año 2022.

Los valores descritos en el presente documento son de entera responsabilidad de la dependencia requirente, en base a los documentos de soporte que han presentado para cada uno de los procesos y demás normativa legal vigente.

## **8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS**

Se adjuntan al presente informe técnico las siguientes matrices:

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito, la cual contiene la estructura programática y presupuestaria a ser modificada, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad.
2. Matriz de nueva programación, la cual contiene la nueva ejecución de recursos acorde al nuevocodificado y que servirá para la actualización del flujo de caja en el sistema Mi Ciudad.

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
<b>SIS-INF-2022-004</b>	<b>VERSION: 01</b>	<b>FECHA: 10/06/2022</b>

## 9. CONCLUSIONES

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, emito mi criterio favorable en mi calidad de Secretario de Inclusión Social del MDMQ y autorizo los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Firmado electrónicamente por:  
FRANCISCO  
FERNANDO SANCHEZ  
COBO

**Mgs. Fernando Sánchez Cobo**  
**SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL DEL MDMQ**

Fecha: 10/06/2022

## 10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector Inclusión Social, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados en el presente documento.



Firmado electrónicamente por:  
FRANCISCO  
FERNANDO SANCHEZ  
COBO

**Mgs. Fernando Sánchez Cobo**  
**SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL DEL MDMQ**

Fecha: 10/06/2022

MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITOS				INFORME TÉCNICO:			
SECTOR:	INCLUSIÓN SOCIAL			SIS-INF-2022-004			
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL						

MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO																		
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA						PRESUPUESTO												
ÁREA	SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD		OBRA		TAREA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO SIST. M. CIUDAD	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	
						DESCRIPCIÓN	MANTEN/ELIMIN./NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTEN/ELIMIN./NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTEN/ELIMIN./NUEVA							
SOCIAL	INCLUSIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	PROTECCIÓN DE DERECHOS	ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL.	INCREMENTAR DOS CENTROS DE EQUIDAD Y JUSTICIA PARA BRINDAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS POR TEMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL.	IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE EQUIDAD Y JUSTICIA TITNERANTE PARA PARROQUIAS RURALES	MANTIENE	N/A	N/A	Adecuaciones físicas, mecánicas y tecnológicas de vehículo y pruebas de operación.	MANTIENE	001	730405	60,000.00	0.00	-30,000.00	30,000.00	
SOCIAL	INCLUSIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	PROTECCIÓN DE DERECHOS	ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL.	INCREMENTAR DOS CENTROS DE EQUIDAD Y JUSTICIA PARA BRINDAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS POR TEMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL.	IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE EQUIDAD Y JUSTICIA TITNERANTE PARA PARROQUIAS RURALES	MANTIENE	N/A	N/A	Gestión para comodato de vehículo (motocicla)	ELIMINA	-	-	0.00	0.00	0.00	0.00	
SOCIAL	INCLUSIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	PROTECCIÓN DE DERECHOS	ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL.	ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL.								730206	0.00	1,001.00	0.00	1,001.00	
SOCIAL	INCLUSIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	PROTECCIÓN DE DERECHOS	ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL.	ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL.								730202	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	
SOCIAL	INCLUSIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	PROTECCIÓN DE DERECHOS	ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL.	ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL.	ATENDER 17 MIL CASOS DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MEDIANTE SERVICIOS ESPECIALIZADOS (EMISIÓN DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS)	FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS ESPACIOS DE SERVICIOS DE JURADO Y CES EN FUNCIONAMIENTO	MANTIENE	N/A	N/A	Dotación de bienes y servicios para el funcionamiento de los Centros de Equidad y Justicia y las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos.	MANTIENE	001	730826	801.00	0.00	-801.00	0.00
SOCIAL	INCLUSIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	PROTECCIÓN DE DERECHOS	ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL.	ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL.								840103	2,700.00	0.00	-1,200.00	1,500.00	
SOCIAL	INCLUSIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	INCLUSIÓN EDUCATIVA	CONFORMAR 1 RED DE EX BECARIOS ABC	RED DE EX BECARIOS IMPLEMENTADA	MANTIENE	N/A	N/A	Evento de conformación.	MANTIENE	001	840207	30,000.00	30,000.00	0.00	60,000.00	
<b>TOTAL:</b>													<b>94,501.00</b>	<b>33,001.00</b>	<b>-33,001.00</b>	<b>94,501.00</b>		

SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	NUEVO CODIFICADO	PROGRAMACIÓN												TOTAL ENL. - C.C.	COMPROBACIÓN NUEVO CODIFICADO		
											ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE				
											INCLUSIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	PROTECCIÓN DE DERECHOS	ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL.	INCREMENTAR DOS CENTROS DE EQUIDAD Y JUSTICIA PARA BRINDAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS POR TEMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL.	IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE EQUIDAD Y JUSTICIA TITNERANTE PARA PARROQUIAS RURALES	N/A	Adecuaciones físicas, mecánicas y tecnológicas de vehículo y pruebas de operación.	001	730405	30,000.00					
INCLUSIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	PROTECCIÓN DE DERECHOS	ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL.	ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL.					730206	1,001.00															1,001.00	0.00
INCLUSIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	PROTECCIÓN DE DERECHOS	ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL.	ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL.	ATENDER 17 MIL CASOS DE PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MEDIANTE SERVICIOS ESPECIALIZADOS (EMISIÓN DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS)				N/A	1,000.00															1,000.00	0.00



**Memorando Nro. GADDMQ-SIS-DM-VIF-G-MI-VS-2022-0243-M**

**Quito, D.M., 08 de junio de 2022**

**PARA:** Sr. Mgs. Francisco Fernando Sánchez Cobo  
**Secretario de Inclusión Social**  
**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL**

**ASUNTO:** Solicitase autorización para transferencia de créditos, proyecto:  
ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA  
INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA  
SEXUAL

De mi consideración:

Con el propósito de cumplir con las competencias de la Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual se envía la documentación habilitante para que se autorice los trasposos de crédito que esta Dirección requiere.

Así mismo, se solicita dejar insubsistente el pedido realizado a través de memorando Nro.GADDMQ-SIS-DM-VIF-G-MI-VS-2022-0142-M de 31 de marzo de 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Alexis Paul Aguilar Alban  
**DIRECTOR VIF, FUNCIONARIO DIRECTIVO 5**  
**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-DIRECCIÓN METROPOLITANA,**  
**VIF, G, MI, VS**

Anexos:

- gaddmq-dmi-2022-00337-m.pdf
- gaddmq-sis-dm-vif-g-mi-vs-2022-0029-o.pdf
- informe\_de\_factibilidad\_dmi-cat-2022-077-signed.pdf
- sis-mtr-004-2022.xlsx
- informe\_de\_identificación\_de\_la\_necesidad\_equipos\_informáticos-signed-signed.pdf
- informe\_trasposos\_de\_crédito\_003-signed-signed.pdf

**Memorando Nro. GADDMQ-SIS-DM-VIF-G-MI-VS-2022-0243-M**

**Quito, D.M., 08 de junio de 2022**

Copia:

Srta. Ing. Veronica Natali Sanchez Garzon

**Coordinadora, Funcionario Directivo 7**

**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
FINANCIERA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Dario Alejandro Teran Pazmiño	datp	SIS-DM-VIF-G-MI-VS	2022-06-08	
Aprobado por: Alexis Paul Aguilar Alban	apaa	SIS-DM-VIF-G-MI-VS	2022-06-08	



Firmado electrónicamente por:  
**ALEXIS PAUL  
AGUILAR ALBAN**



**Memorando Nro. GADDMQ-SIS-DEABC-2022-0070-M**

**Quito, D.M., 08 de junio de 2022**

**PARA:** Sr. Mgs. Francisco Fernando Sánchez Cobo  
**Secretario de Inclusión Social**  
**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL**

**ASUNTO:** Solicitud Traspaso de créditos Proyecto Inclusión Educativa

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de la Dirección Ejecutiva de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo dependiente de la Secretaría de Inclusión Social.

Por medio del presente me permito exponer a usted lo siguiente:

1. El Art. 574 del Capítulo II de la Normativa y Funcionamiento del Sistema de Ayudas, Becas y Crédito Educativo del Código Municipal, establece que: “El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Unidad Ejecutora Metropolitana de Ayudas, Becas y Crédito Educativo (ABC) con el objeto de desarrollar capacidades y generar oportunidades para las personas, otorgará ayudas, becas y crédito educativo a personas naturales domiciliadas en el territorio del Distrito Metropolitano de Quito, que requieran apoyo económico para realizar o concluir sus estudios de formación ...”.
2. En el Art. 577 del mismo instrumento consta que: “La Unidad Ejecutora Metropolitana de Ayudas, Becas, y Crédito Educativo ABC, entidad dependiente de la Secretaría competente en materia de inclusión social, será el ente técnico encargado de otorgar y administrar las ayudas, becas y el crédito educativo que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de manera directa o en asociación con otras instituciones, oferte a personas domiciliadas en el Distrito, con recursos provenientes de su presupuesto o de fuentes externas de financiamiento”.
3. Así mismo, el literal a) del Art. 580 Funciones de la Unidad Ejecutora Metropolitana de Ayudas, Becas y Crédito Educativo ABC determina: “Administrar los recursos existentes o que se crearen, para la asignación de ayudas, becas y créditos, orientados a desarrollar capacidades y generar oportunidades para los grupos de atención prioritaria o poblaciones en condición de exclusión y/o personas que acrediten excelencia académica para aplicar al fondo correspondiente. Con este fin, a través del Municipio, se podrán constituir fideicomisos o suscribir convenios con instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras”.

En el marco de la normativa señalada, la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo dentro del Proyecto Inclusión Educativa, ha planteado en el presente año, realizar el “*Evento de conformación, selección de la directiva y plan de trabajo*”. Que tiene como

**Memorando Nro. GADDMQ-SIS-DEABC-2022-0070-M**

**Quito, D.M., 08 de junio de 2022**

objeto, conformar una Red Ex Becarios de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo, como un espacio de integración, en el cual los y las becarios/as aporten con sus conocimientos y experiencias para la generación de espacios de difusión, cooperación técnica, asesoramiento y gestión de proyectos etc., en favor de los y las becarios/as para su desarrollo académico y profesional. Para lo cual se requiere crear la partida presupuestaria 73.02.35 Servicios de Alimentación y la asignación del presupuesto de US\$ 1.000.

Para cumplir con este propósito, esta Dirección considera necesario y pertinente, realizar el traspaso de créditos dentro del mismo proyecto, desde la partida partida presupuestaria 73.08.01 Alimentos y Bebidas a la partida 73.02.35 Servicios de Alimentación, en la tarea “*Evento de conformación, selección de la directiva y plan de trabajo*”. Cabe señalar que, dicho traspaso NO afecta la estructura programática y presupuestaria del Proyecto Inclusión Educativa.

Por los antecedentes expuestos, solicito a usted autorizar a quien corresponda, se realice el traspaso de créditos del presupuesto de la Secretaría de Inclusión Social, Proyecto Inclusión Educativa y se gestione además, ante la Secretaría General de Planificación, la emisión del Informe de Viabilidad de Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo. En el siguiente cuadro, se detallan los movimientos presupuestarios requeridos:

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREAS		PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
			DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA / NUEVA					
INCLUSIÓN EDUCATIVA	CONFORMAR RED DE EX BECARIOS ABC	RED DE EX BECARIOS IMPLEMENTADA	Evento de conformación, selección de la directiva y plan de trabajo	MANTIENE	73.08.01	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00
				MANTIENE	73.02.35	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00
TOTAL						1.000,00	0,00	1.000,00	1.000,00

**JUSTIFICACIÓN:**

Una vez indicada la actividad y tarea contempladas en el Proyecto Inclusión Educativa a cargo de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo dependiente de la Secretaría de Inclusión Social, esta Dirección Ejecutiva requiere y considera pertinente realizar el traspaso de créditos dentro del mismo proyecto por el valor de \$ 1.000 (MIL CON 00/100 DÓLARES) mismos que NO afecta la estructura programática y presupuestaria del Proyecto Inclusión Educativa.

Memorando Nro. GADDMQ-SIS-DEABC-2022-0070-M

Quito, D.M., 08 de junio de 2022

Como documentos habilitantes de la presente solicitud, adjunto el Informe Técnico y la matriz de traspaso de créditos.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Antonio Xavier Zapata Tapia  
**DIRECTOR, FUNCIONARIO DIRECTIVO 7**  
**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA AYUDAS**  
**BECAS CRÉDITOS**

Anexos:

- Informe tecnico traspaso credito Proyecto Inclusión Educativa red exbecarios-signed.pdf
- Copia de traspaso de créditos POA 2022 junio red exbecarios-signed-signed.pdf

Copia:

Srta. Ing. Veronica Natali Sanchez Garzon  
**Coordinadora, Funcionario Directivo 7**  
**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**FINANCIERA**

Srta. Lcda. Veronica Elizabeth Uquillas Castillo  
**Técnico de Unidad de Ayuda y Becas**  
**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA AYUDAS BECAS**  
**CRÉDITOS**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: VERONICA ELIZABETH UQUILLAS CASTILLO	veuc	SIS-DEABC	2022-06-07	
Aprobado por: ANTONIO XAVIER ZAPATA TAPIA	AXZT	SIS-DEABC	2022-06-08	



Firmado electrónicamente por:  
**ANTONIO XAVIER**  
**ZAPATA TAPIA**



<b>INFORME INTERNO DE PLANIFICACIÓN Y FINANCIERO PREVIO TRASPASO Y/O AJUSTES POA</b>	<b>Secretaría de</b>  <b>INCLUSION SOCIAL</b>
VERSION: 01	FECHA: 08/06/2022

<b>DMVIF-SIS- 2022</b>	Nro. 003
----------------------------	----------

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

**1.1 Dependencia:** Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Violencia de Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual.

### 1.2 Tipo de Dependencia

Administración Central       Entidades Dependientes

## 2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

## 3. BASE LEGAL

- Constitución de la República Art. 286, Las finanzas públicas
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1,2,2,4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 115, 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Metropolitana PMU N° 006-2021 del 9 de diciembre del 2021.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios emitidos por la Administración General, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-O, del 19 de enero de 2022.

### 1. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

## 4. ANTECEDENTES

La Constitución 2008 menciona en el Capítulo I INCLUSIÓN Y EQUIDAD artículo. - 341 resuelve que: "El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad, la no discriminación y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su

<b>INFORME INTERNO DE PLANIFICACIÓN Y FINANCIERO PREVIO TRASPASO Y/O AJUSTES POA</b>		
	VERSION: 01	FECHA: 08/06/2022

condición etárea, de salud o discapacidad”

Además; en su Capítulo III DERECHOS DE LAS PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, artículo 35 resuelve: “Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato.”

La Secretaría de Inclusión Social en adelante (SIS) ejerce sus funciones, mediante Resoluciones: A0020, del 7 de julio del 2011, A008 del 3 de marzo del 2010; A 002 del 6 de agosto del 2009, sustituida por la A010 del 31 de marzo del 2011, vigente a la fecha.

En este marco, la SIS se define como la instancia técnico-política del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito encargada de dirigir, planificar, gestionar, monitorear y evaluar las políticas, programas y proyectos que garantizan la inclusión y protección social de los ciudadanos y ciudadanas.

En el marco de sus funciones, y en consideración a los instrumentos jurídicos, la Secretaría de Inclusión Social asume las siguientes atribuciones:

- Vigilar el cumplimiento de derechos de grupos de atención prioritaria, en situación de vulnerabilidad y/o riesgo, pueblos y nacionalidades, pueblos afrodescendientes, animales y naturaleza en las acciones enmarcadas en la normativa local y ejecutadas por diferentes entidades municipales.
- Coordinar y generar las condiciones para la implementación del Sistema Metropolitano de Protección Integral y el Consejo Metropolitano de Protección de Derechos, para el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales.

El Distrito Metropolitano de Quito es un conjunto territorial que constantemente atraviesa transformaciones significativas en sus dinámicas urbana, social, económica, política y cultural.

La Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas Intrafamiliar, Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual, se institucionalizan los servicios de los Centros de Equidad y Justicia en adelante (CEJ), y Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos en adelante (JMPD), a partir de la Ordenanza Municipal 286 sancionada el 29 de enero de 2009, cuyo, Art. 1 señala como objetivo principal de estos: “Contribuir a la construcción de una cultura de paz y participación ciudadana, mediante una administración de justicia desconcentrada, con el trabajo interinstitucional coordinado, eficiente, eficaz, y efectivo”, así mismo menciona que respecto al ámbito, que los CEJ y Juntas de Protección de derechos, destinados respectivamente a la atención de las víctimas de violencia de género, intrafamiliar, del incumplimiento de medidas de amparo, lesiones por violencia intrafamiliar, maltrato infantil y delitos sexuales.

De este modo, las JMPD y CEJ son espacios de atención ciudadana desconcentrados e integrados al Sistema de Protección, creados para facilitar de manera eficaz, eficiente e integral el ejercicio de los derechos y acceso oportuno a la justicia, a través de la atención y prevención, enmarcados en las políticas de la Secretaria de Inclusión Social del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

El trabajo de estos se fundamenta en el enfoque de género, derechos humanos, integralidad, generacional, y de interculturalidad; y, para su intervención prioriza el trabajo interdisciplinario y en red, con criterios de territorialidad, letalidad, y riesgo, escucha activa y no de revictimización, destacando una atención empática con calidad y calidez en la atención a los usuarios y usuarias.

Dichos centros cuentan con un equipo de profesionales especializados en las ramas de Derecho, Psicología, Trabajo Social y otras afines a la Promoción de Derechos; actualmente en los CEJ se evidencia un trabajo relevante en el fortalecimiento del área de prevención a través de iniciativas para promover una mejor forma de vida de las mujeres, niños, niñas, que son víctimas de violencia intrafamiliar, violencia de género, maltrato infantil y violencia sexual, así como su entorno familiar.

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en su art.II.5.1, implementa el Sistema de Protección Integral en el Distrito Metropolitano de Quito, con la finalidad de brindar protección integral a los grupos de atención prioritaria consagrados por la Constitución y aquellos que se encuentran en situación de exclusión y/o vulnerabilidad.

Las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos, de conformidad con el Art. II.5.40 del Código Municipal, *“Son órganos del nivel operativo de justicia administrativa, que para su adecuado funcionamiento se encuentran bajo la planificación territorial, orgánica, administrativa y financiera del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, tienen como función pública la protección y restitución de derechos individuales y colectivos de niñas, niños, y adolescentes dentro del Distrito Metropolitano, a través de medidas y resoluciones administrativas de protección y restitución”*. En este sentido, las Juntas velan por la protección y restitución de los derechos que han sido violentados en la ciudadanía considerada como vulnerable.

Mediante Ordenanza Metropolitana N° 010-2020, emitida y sancionada el 19 de mayo de 2020, el Concejo Metropolitano del Distrito Metropolitana de Quito, emitió la Ordenanza reformativa al Código Municipal para el DMQ, que incorpora el libro v, “ del eje para hacer frente a la crisis sanitaria, social y económica generada por el coronavirus SAR-COV-2, causante de la enfermedad covid -19” la cual el ultimo articulo enumerado de la Sección I, dispone: “Art.- Dotación de implementos de protección a personal en primera línea de atención de la emergencia.- EL GAD DMQ, directamente o a través de sus empresas metropolitanas y/o entidades adscritas, garantizará la dotación suficiente de mascarillas que protejan nariz y boca de la exposición de ambientes, gafas de protección, trajes de bio-seguridad y demás material de protección necesario, al personal que se encuentra cumpliendo funciones de atención de la emergencia sanitaria, previniendo al máximo su exposición y posible contagio durante el cumplimiento de sus actividades”.

Así mismo, mediante Resolución A- 030 de 23 de noviembre de 2019, suscrita por el Dr. Jorge Yunda, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, se incorporó a la estructura orgánico funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, a la Junta Metropolitana de protección de Derechos de la Mujer y el Adulto Mayor, que tiene como función la protección de derechos individuales de las mujeres y personas adultas mayores en el Distrito Metropolitano de Quito, por medio de acciones y resoluciones administrativas de protección.

Mediante Resolución A-055 de 24 de agosto de 2020, suscrita por Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, se dispuso: “*Art.1: Modifíquese el art.1 de la resolución Nro. A-010, de 31 de marzo de 2011, excluyendo a la Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios y Apoyo a Víctimas de violencia intrafamiliar, familiar, genero, maltrato infantil y violencia sexual, sus órganos y componentes de la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad, e incorporarla, con la misma denominación, dentro de la Secretaria de Inclusión Social”*.

Mediante Resolución N° C-025-2021, de 14 de marzo de 2021, suscrita por Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, se dispuso: “*Artículo 1.- En cumplimiento de la Resolución de Alcaldía No. 030 de fecha 23 de noviembre de 2019 y demás normativa aplicable: Exhortar al Alcalde Metropolitano y a las dependencias administrativas competentes, para que se logre la apertura, implementación y puesta en funcionamiento de la Junta de Protección de Derechos de la Mujer y el Adulto Mayor, desde el día 31*

*de marzo de 2021; por lo que, deberán realizarse los procesos financieros, administrativos y legales que sean necesarios”.*

El personal de la Dirección VIF, a través de los CEJ y JMPD, son personal que realizan atención primaria a víctimas de violencia, a fin de dar cumplimiento con la disposición constitucional de protección de derechos, más aún cuando el accionar se centra en la protección y restitución de derechos de los grupos de atención prioritaria, por lo tanto, dicho personal se convierte en personal de primera línea en la atención primaria para víctimas de violencia en el DMQ, y deben permanecer constantemente en la atención a esta importante población.

Con estos antecedentes en el mes de marzo de 2022 a través de una reunión de trabajo con el Departamento Legal de la Secretaría de Inclusión Social se concluyó que es necesario realizar algunas reformas dentro del POA; a fin de, mejorar los servicios para proporcionar una mejor atención integral de las personas y familias que viven situaciones de violencia intrafamiliar y acuden a los CEJ y JMPD.

## 5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

El movimiento presupuestario requerido se lo realizará dentro del mismo proyecto en diferentes metas, actividades y tareas; sin embargo, no se evidencia un cambio o afectación a la estructura programática del POA; razón por la cual no se afectará el cumplimiento de las metas establecidas, alcance y objetivos de los proyectos involucrados.

No existen cambios, en los techos presupuestarios asignados a nivel de proyecto ni de la Secretaría de Inclusión Social.

## 6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

**Proyecto:** ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL.

**Actividad:** IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE EQUIDAD Y JUSTICIA ITINERANTE PARA PARROQUIAS RURRALES

**Tarea:** Gestión para comodato de vehículo (trolebus, Bus articulado)

Adecuaciones físicas, mecánicas y tecnológicas de vehículo y pruebas de operación.

La Secretaría de Inclusión Social a través de la Dirección VIF ha generado una nueva estrategia para el cumplimiento de la actividad propuesta que consiste en armar un grupo multidisciplinario de profesionales en temas de resolución de conflictos y atención a víctimas de violencia, **razón por la cual el presupuesto de tareas descritas anteriormente se reduce** en la partida 730405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación) en un valor de \$ 30.000,00 asignados a la tarea “Adecuaciones físicas, mecánicas y tecnológicas de vehículo y pruebas de operación” el restante de \$ 30.000,00 se utilizará en la actividad prevista.

Se debe mencionar que la modificación presupuestaria en las tareas propuestas no perjudica al cumplimiento de la actividad, metas y objetivos institucionales por cuanto como se indicó se cambia únicamente la estrategia para su consecución.

**Actividad:** FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS ESPACIOS DE SERVICIOS DE

<b>INFORME INTERNO DE PLANIFICACIÓN Y FINANCIERO PREVIO TRASPASO Y/O AJUSTES POA</b>		
	VERSION: 01	FECHA: 08/06/2022

## JUNTAS Y CEJ EN FUNCIONAMIENTO

**Tarea:** Dotación de bienes y servicios para el funcionamiento de los Centros de Equidad y Justicia y las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos.

Según el Código Municipal en su Art. 880 define a las JMPD como órganos de nivel operativo de justicia administrativa, cuya función pública es la protección y restitución de derechos individuales y colectivos de niñas, niños y adolescentes dentro del Distrito Metropolitano, a través de medidas y resoluciones administrativas de protección y restitución.

En el marco de la emergencia sanitaria causada por el COVID 19 se modificaron los mecanismos de administración de justicia especialmente en los medios para la realización de audiencias, recepción de escritos, despacho de medidas administrativas de protección de derechos, asistencia a audiencias de revisión ante autoridad jurisdiccional, entre otros, que actualmente se realizan a través de medios telemáticos. **Motivo por el cual contar con equipos informáticos adecuados a los nuevos requerimientos telemáticos garantizará una mejor atención, la optimización de recursos técnicos financieros y acciones de mejora continua en los servicios basados en el cumplimiento de tiempos y debida diligencia para la atención a la ciudadanía.**

Las JMPD de niñez y adolescencia y los CEJ son organismos que forman parte del Sistema de Protección Integral determinado en la Constitución de la República, la Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, el Código de la Niñez y Adolescencia, la Ley Orgánica de las personas adultas mayores, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización y, que están garantizados para el caso del DMQ en el Código Municipal. El precitado Sistema de Protección Integral es un conjunto de entidades, planes, programas y proyectos que garantizan los derechos de los Grupos de Atención Prioritaria (GPA), particularmente en la protección y restitución de derechos de personas víctimas de violencia; por lo que, para garantizar la debida diligencia, no revictimización y atención integral es importante contar con los modelos de gestión.

Por lo expuesto, es necesario realizar el traspaso de créditos correspondiente en el Proyecto Atención, Prevención y Protección de Violencia Intrafamiliar, Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual., dentro de la actividad: Funcionamiento y Operación de los Espacios de Servicios de Juntas y CEJ en Funcionamiento en función a la tarea “Dotación de bienes y servicios para el funcionamiento de los Centros de Equidad y Justicia y las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos.” a la partida 840107 “Maquinarias y Equipos Informáticos” la misma que será incrementada en un valor de \$ 30.000.

**Proyecto:** ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL.

**Actividad:** FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS ESPACIOS DE SERVICIOS DE JUNTAS Y CEJ EN FUNCIONAMIENTO

**Tarea:** Dotación de bienes y servicios para el funcionamiento de los Centros de Equidad y Justicia y las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos

Las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos dentro del desarrollo de sus funciones se contemplan el envío de los expedientes cuyo contenido son las Resoluciones de medidas administrativas de protección, formularios de solicitud de medidas, denuncias, documentos anexos documentos importantes dentro de los procesos que surgen de las JMPD para notificar a las partes implicadas que se han trasladado a otros lugares diferentes de DMQ; a fin de, que puedan presentarse ante las autoridades competentes en los períodos oportunos; para lo cual se genera la necesidad de contar con el servicio de envíos de expedientes a las diferentes provincias.

A través de Memorando Nro. GADDMQ-SIS-DM-VIF-G-MI-VS-2022-0120-M, del 22 de marzo de 2022 se solicitó a la Coordinación Administrativa Financiera (CAF) de la SIS el desembolso de los valores referenciales de caja chica; a fin de enviar los expedientes de procesos administrativos de niños niñas y adolescentes (JMPD) a las distintas provincias, el 24 de marzo de 2022 se recibe la respuesta a través del Oficio Nro. GADDMQ-SIS-CAFP-2022-0035-O, y mencionan que “Al tratarse de un gasto recurrente

<b>INFORME INTERNO DE PLANIFICACIÓN Y FINANCIERO PREVIO TRASPASO Y/O AJUSTES POA</b>		
	VERSION: 01	FECHA: 08/06/2022

factible de ser planificado, es menester generar un proceso de contratación que permita el envío de la documentación requerida por autoridades judiciales de varias provincias sin la necesidad del uso del fondo fijo de caja chica que tiene una finalidad de atención a temas de carácter urgente y emergente. / Sugiero que la Dirección VIF genere los procesos necesarios a fin de realizar el proceso de contratación que permita solventar esta necesidad institucional.”.

Siguiendo la indicación de la CAF es necesario realizar el traspaso de créditos correspondiente en el proyecto Atención, Prevención y Protección de Violencia Intrafamiliar, Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual, en la Actividad Funcionamiento y operación de los espacios de servicios de Juntas y CEJ en funcionamiento, en la tarea “Dotación de bienes y servicios para el funcionamiento de los Centros de Equidad y Justicia y las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos” creando la partida 730106 “Servicio de Correo” la cual será financiada por un valor de \$ 1.001,00, presupuesto que provendrá de las partida 730826 “Dispositivos Médicos de Uso General” y 840103 “Mobiliarios” por un valor de \$ 801,00 y \$ 200,00 respectivamente.

**La reducción de presupuesto generada en las partidas 730826 “Dispositivos Médicos de Uso General” y 840103 “Mobiliarios” no dificultan el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.**

Por otro lado es necesario comunicar que dentro de las actividades de la DVIF que se ejecutarán se encuentra la implementación de dos nuevos CEJ itinerantes en las parroquias rurales del noroccidente del DMQ; esto incluye la dotación de bienes inmuebles para su funcionamiento con ello se genera la necesidad de la contratación del servicio de transporte (furgón grande) para el traslado de los mismos, por ser fletes de larga distancia el valor es considerable y no se puede utilizar del fondo de caja chica asignado a la DVIF.

Para cumplir con dicha actividad, es necesario realizar el traspaso de créditos correspondiente en el Proyecto Atención, Prevención y Protección de Violencia Intrafamiliar, Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual dentro de la actividad: Funcionamiento y Operación de los Espacios de Servicios de Juntas y CEJ en funcionamiento” en la tarea en la tarea “Dotación de bienes y servicios para el funcionamiento de los Centros de Equidad y Justicia y las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos” la creación de la partida presupuestaria 730202 “Fletes y Maniobras” y el financiamiento por un valor de \$ 1.000,00, los recursos serán tomados de la partida 840103 “Mobiliarios”

**7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA**

La Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Violencia de Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual dentro de la planificación operativa anual consta con un techo presupuestario de \$ 295.000,00 (doscientos noventa y cinco mil dólares) distribuidos en los diferentes proyectos, actividades y tareas a ejecutar.

La matriz del numeral (7) del presente documento consolida la información respecto a los traspasos de crédito requeridos por La Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Violencia de Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

**8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS**

Se adjunta Matriz de afectación de traspaso de créditos en formato xls.

<b>INFORME INTERNO DE PLANIFICACIÓN Y FINANCIERO PREVIO TRASPASO Y/O AJUSTES POA</b>	<b>Secretaría de</b> <b>Quito</b> <b>INCLUSION SOCIAL</b>   <b>Digno</b>	
	VERSION: 01	FECHA: 08/06/2022

## 9. CONCLUSIONES

- Se requiere realizar los traspasos de crédito para el cumplimiento de las competencias de la Dirección VIF.
- Estos traspasos no afectan los techos presupuestarios a nivel de Secretaría.
- El presupuesto reformado es de \$32.001,00

## 10. RECOMENDACIONES

Se recomienda gestionar a través de la Coordinación Administrativa Financiera de la Secretaría de Inclusión Social se tramite los traspasos de crédito a fin de realizar los procesos 2022 de manera eficaz y eficiente.

<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado y Aprobado por:</b>
 <p>Firmado electrónicamente por:  <b>DARIO ALEJANDRO          TERAN PAZMIÑO</b></p> <p><b>Darío Terán</b>  <b>Servidor Municipal 13</b></p>	 <p>Firmado electrónicamente por:  <b>ALEXIS PAUL          AGUILAR</b></p> <p><b>Mgs. Alexis Aguilar</b>  <b>Director Dirección Metropolitana, VIF, G,          MI, VS</b></p>

# INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

VERSION: 01

FECHA: 7/02/2022

**SIS-UABC-INF-2022**

Nro. 002

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 **Dependencia:** Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo

### 1.2 Tipo de Dependencia

Administración Central

Entidades Dependientes

## 2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		
Modificación Programática (casos excepcionales)		
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria	X	

## 3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos y Artículo 257.-Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.
- Arts. 574, 575,577; literales a), b) y c) del Art. 580 y literal f) del Art. 590 del Capítulo II DE LA NORMATIVA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE AYUDAS, BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO del Título III del Código Municipal.

## 4. ANTECEDENTES

### ACTIVIDAD: RED DE EX BECARIOS IMPLEMENTADA

#### Tarea 1: Evento de conformación, selección de la directiva y plan de trabajo

La Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo dependiente de la Secretaría de Inclusión Social dentro del Proyecto Inclusión Educativa tiene contemplado en el presente año, realizar la tarea “Evento de conformación, selección de la directiva y plan de trabajo”. Que tiene como objeto, conformar una Red Ex Becarios de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo, como un espacio de integración, en el cual los y las becarios/as aporten con sus

# INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN



VERSION: 01

FECHA: 7/02/2022

conocimientos y experiencias para la generación de espacios de difusión, cooperación técnica, asesoramiento y gestión de proyectos etc., en favor de los y las becarios/as para su desarrollo académico y profesional.

Para cumplir con este objetivo, se realizará un evento tipo taller que reunirá a los ex becarios y en el cual que se elegirán a los representantes de esta Red, a fin de que se puedan generar planes y propuestas de trabajo.

El presupuesto asignado para realizar esta actividad es de US\$ 1.000 y se encuentra contemplado en la partida presupuestaria 73.08.01 Alimentos y Bebidas en el Plan Operativo Anual siendo la partida presupuestaria correcta, la partida 73.02.35 Servicios de Alimentación.

Por lo expuesto, es necesario realizar la reforma correspondiente en el Proyecto Inclusión Educativa, dentro de la actividad “RED DE EX BECARIOS IMPLEMENTADA” en cuanto a la creación de la partida presupuestaria 73.02.35 Servicios de Alimentación en la tarea “Evento de conformación, selección de la directiva y plan de trabajo” y la asignación del presupuesto correspondiente, esto con el fin de al finalizar el evento, ofrecer a los asistentes un servicio de bocaditos y bebidas.

## 5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

1. Se cuenta dentro de la tarea “Evento de conformación, selección de la directiva y plan de trabajo” con el presupuesto de US\$ 1.000,00 en la partida presupuestaria 73.08.01, por lo que es factible reasignar los recursos necesarios a la partida presupuestaria 73.02.35 Servicios de Alimentación.
2. Los movimientos presupuestarios solicitados, no afectan a las metas, productos y actividades contempladas en el Plan Operativo Anual 2022 del Proyecto Inclusión Educativa.

## 6. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Una vez indicada la actividad y tarea contempladas en el Proyecto Inclusión Educativa a cargo de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo dependiente de la Secretaría de Inclusión Social, esta Dirección Ejecutiva requiere y considera pertinente realizar el traspaso de créditos dentro del mismo proyecto por el valor de \$ 1.000 (MIL CON 00/100 DÓLARES) mismos que NO afecta la estructura programática y presupuestaria del Proyecto Inclusión Educativa.

## 7. MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREAS		PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
			DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ ELIMINA / NUEVA					
INCLUSIÓN EDUCATIVA	CONFORMAR 1 RED DE EX BECARIOS ABC	RED DE EX BECARIOS IMPLEMENTADA	Evento de conformación, selección de la directiva y plan de trabajo	MANTIENE	73.08.01	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00
				MANTIENE	73.02.35	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		
	VERSION: 01	FECHA: 7/02/2022

## 8. CONCLUSIONES

1. Es pertinente realizar el traspaso de créditos dentro del mismo proyecto por el valor de \$ 1.000 (MIL CON 00/100 DÓLARES) mismo que NO afecta la estructura programática y presupuestaria del Proyecto Inclusión Educativa.
2. Los movimientos presupuestarios solicitados, permitirán realizar la tarea *Evento de conformación, selección de la directiva y plan de trabajo* dentro de la actividad “*RED DE EX BECARIOS IMPLEMENTADA*”.



Firmado electrónicamente por:

**ANTONIO  
XAVIER ZAPATA  
TAPIA**

Mag. Antonio Zapata Tapia  
Director Ejecutivo de la  
Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo

**Fecha: 6/06/2022**

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL DEL DMQ

ENTIDAD: UNIDAD DE AYUDAS, BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO

FECHA: 6 DE JUNIO DE 2022

TRASPASO DE CRÉDITOS PLAN OPERATIVO ANUAL AÑO 2022

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREAS		PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
			DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ ELIMINA / NUEVA					
INCLUSIÓN EDUCATIVA	CONFORMAR 1 RED DE EX BECARIOS ABC	RED DE EX BECARIOS IMPLEMENTADA	Evento de conformación, selección de la directiva y plan de trabajo	MANTIENE	73.08.01	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00
				MANTIENE	73.02.35	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00
<b>TOTAL</b>						<b>1.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000,00</b>	<b>1.000,00</b>

ELABORADO POR:



Firmado electrónicamente por:  
**VERONICA  
 ELIZABETH  
 UQUILLAS CASTILLO**

**Lcda. Verónica Uquillas Castillo**

**Técnica**

**Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo**

REVISADO Y APROBADO POR:



Firmado electrónicamente por:  
**ANTONIO  
 XAVIER ZAPATA  
 TAPIA**

**Mag. Antonio Xavier Zapata Tapia**

**Director Ejecutivo**

**Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo**

Memorando Nro. GADDMQ-DMI-2022-00337-M

Quito, D.M., 18 de mayo de 2022

**PARA:** Sr. Mgs. Alexis Paul Aguilar Alban  
**Director VIF, Funcionario Directivo 5**  
**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-DIRECCIÓN**  
**METROPOLITANA, VIF, G, MI, VS**

**ASUNTO:** Solicitud de Informe de Factibilidad proceso "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CEJ Y JMPD -SIS".

De mi consideración:

En atención al Oficio No. GADDMQ-SIS-DM-VIF-G-MI-VS-2022-0029-O, del 12 de mayo del 2022, en el que solicita:

*"(...)Solicito gentilmente se emita el informe de factibilidad para continuar con dicho proceso(...)"*

Me permito informar que el Centro de Atención Tecnológica (CAT), de la Dirección Metropolitana Informática, adjunta el informe técnico Nro. DMI-CAT-2022-077 del 18 de mayo del 2022, en la que concluye de acuerdo a los informes técnicos antes descritos; debiendo indicar que las especificaciones son las mínimas a cumplir y el proceso debe ser iniciado a través de SERCOP, conforme la normativa vigente

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Franz V. Enríquez Pozo  
**DIRECTOR METROPOLITANO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA**

**Memorando Nro. GADDMQ-DMI-2022-00337-M**

**Quito, D.M., 18 de mayo de 2022**

Referencias:

- GADDMQ-SIS-DM-VIF-G-MI-VS-2022-0029-O

Anexos:

- Informe de identificación de la necesidad Equipos Informáticos-signed.pdf
- informe\_de\_identificación\_de\_la\_necesidad\_equipos\_informáticos-signed-signed.pdf
- Informe de Factibilidad DMI-CAT-2022-077-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Santiago Isaac González Tomalá	sg	DMI-CAT	2022-05-18	
Revisado por: Mirtha Patricia Palacios Lopez	mp	DMI-CAT	2022-05-18	
Aprobado por: Franz V. Enríquez Pozo	fe	DMI	2022-05-18	



Firmado electrónicamente por:  
**FRANZ VLADYMir**  
**ENRIQUEZ POZO**



	<b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CODIGO Nro:</b>  <b>DMI-CAT-2022-077</b>
	<i>Uso Sensible</i>	

Quito, D.M., 18 de mayo del 2022

**Asunto:** Solicitud de informe técnico de Factibilidad.

## 1. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Dependencia solicitante	SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-DIRECCIÓN METROPOLITANA
Referencia del Documento	GADDMQ-SIS-DM-VIF-G-MI-VS-2022-0029-O
Fecha de documento	12 de mayo del 2022
Nombre solicitante	Mgs. Alexis Paul Aguilar Albán
Cargo solicitante	DIRECTOR VIF, FUNCIONARIO DIRECTIVO 5
Requerimiento	<i>"...Solicito gentilmente se emita el informe de factibilidad para continuar con dicho proceso..."</i>

## 2. BASE JURÍDICA TECNOLÓGICA

- Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, en su sección No. 410-08 Adquisición de infraestructura tecnológica, donde señala que *"...La Unidad de Tecnología de información definirá, justificará, implantará y actualizará la infraestructura tecnológica de la organización para lo cual se considerarán los siguientes aspectos..."*.
- PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA, Capítulo III, Sección I.- *Aplicación del principio de vigencia tecnológica en la adquisición, arrendamiento y prestación de servicios en los que se requiera de equipos informáticos, equipos de impresión, vehículos, equipos médicos y proyectores*, del SERCOP.
- Ordenanza PMU No. 006-2021, en el numeral 13. Ejecución de los gastos de capital e inversión, establece; *"Para la adquisición de sistemas y equipos informáticos, se requerirá el informe técnico favorable de la Dirección Metropolitana de Informática, de tal forma que se estandaricen los sistemas y equipos en la municipalidad, de acuerdo con las políticas que emitirá esa Dirección para cumplir este propósito."*
- Políticas de Tecnología del GAD del Distrito Metropolitano de Quito aprobadas por el Comité de Tecnologías de la Información, de fecha 10 de septiembre de 2018, en su política No. 3.11 *"Política para la adquisición de infraestructura y contratación de servicios tecnológicos"*, artículo 46, párrafo dos y tres señala:

	<b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CODIGO Nro:</b>  <b>DMI-CAT-2022-077</b>
	<i>Uso Sensible</i>	

*“La adquisición de bienes tecnológicos y licencias, y la contratación de servicios de soporte técnicos y/o mantenimiento se llevarán a cabo de acuerdo con los lineamientos y estándares que emita la DMI, basándose en la necesidad institucional y la normativa vigente sobre la materia. La DMI será la única responsable de emitir informes sobre la pertinencia de adquisición de infraestructura y/o servicios tecnológicos para el GAD del Distrito Metropolitano de Quito.”*

- Directrices Programáticas para elaboración del Plan Operativo Anual y Directrices Presupuestarias Proforma Presupuestaria y Plan Anual de Contrataciones, Ejercicio Económico 2021 "5.4.3.9 Gastos en Informática 5307- 7307 Corresponde a los arrendamientos y/o compra de licencias de uso de paquetes informáticos, desarrollo de sistemas informáticos, mantenimiento de sistemas y paquetes informáticos, los requerimientos para este grupo de gasto, será preparada por cada dependencia en coordinación con la Dirección Metropolitana Informática, considerando los sistemas que se encuentran vigentes en el GAD-DMQ y aquellos que se incorporarán en el funcionamiento Municipal. La Dirección Metropolitana de Informática coordinará con las Secretarías y demás dependencias para brindar la asistencia para los requerimientos tecnológicos."

### 3. DESARROLLO

Revisada la petición descrita en el oficio Nro. GADDMQ-SIS-DM-VIF-G-MI-VS-2022-0029-O, del 12 de mayo del 2022, suscrito por el **Mgs. Alexis Paul Aguilar Albán**, en su calidad de DIRECTOR VIF, FUNCIONARIO DIRECTIVO 5, se remite las especificaciones técnicas de los computadores a adquirir; las mismas que se detallan a continuación:

Las especificaciones técnicas de los equipos a adquirir son las siguientes:

<b>Equipos todo en uno (All in One)</b>	
<b>Atributo</b>	<b>Valor Requerido</b>
Cantidad	ESPECIFICAR
Marca	ESPECIFICAR
Modelo	TODO EN UNO
Formato	Corporativo
Procesador	Mínimo Core i7-10700 de 10ma Generación o rendimiento superior
Frecuencia del procesador	Que soporte un rango de 2.9 GHz Hasta 4,8 GHz
Número de núcleos	8 núcleos
Memoria RAM	16 GB DDR4 o superior
Slot de memoria	2 slots o superior
Disco duro interno	500 GB SSD o superior
Interfaz	M.2 o Serial Ata 3
Soporte para 32, 64 bits	Soporta 64 bits
Soporte para virtualización	Si
Unidad óptica	Interna o externa
Tarjeta gráfica	Integrada
Puertos externos de entrada y salida	Puerto HDMI 1.4 Display port

	<b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CODIGO Nro:</b>  <b>DMI-CAT-2022-077</b>
	<i>Uso Sensible</i>	

	Puerto RJ-45 100/1000 Puerto de Salida de Audio USB 3.1 o superior (mínimo 3) USB 3.1 o superior Tipo C Slots M.2 Conector de audio universal
Audio	Integrado
Tarjeta de red	Ethernet LAN 100/1000
Web Cam	Incorporada
WIFI	Integrada Wireless WIFI dual band + Bluetooth 4.x o superior
Teclado	SI, Igual a la marca del computador ofertado (el teclado deberá ser alámbrico o inalámbrico con conexión USB y Latinoamericano).
Mouse	SI, Igual a la marca del computador ofertado (el mouse deberá ser alámbrico o inalámbrico con conexión USB).
Pantalla	Mínimo 23", IPS, Full HD.
Sistema Operativo	Licencia Windows 10 pro 64 bits con opción a actualización a Windows 11

## MANTENIMIENTO

ATRIBUTO	Requerido
Mantenimiento Preventivo	Limpieza física de cada equipo adquirido Eliminación de archivos de basura y temporales
Mantenimiento Correctivo	Verificación que todos los controladores operen correctamente.  El mantenimiento preventivo periódico de los bienes deberá comprender el soporte técnico regular o periódico, los insumos, partes, piezas y todas las acciones necesarias para garantizar el perfecto estado de funcionalidad del bien de conformidad con las recomendaciones establecidas en los manuales del fabricante.  El mantenimiento correctivo se realizará ante defectos de fabricación, deficiencias en los trabajos de mantenimiento, cuando la avería o la incidencia se haya producido dentro del periodo de garantía, y ocasione la incapacidad productiva del equipo; esta garantía no se aplicará cuando la incidencia se haya producido por mal uso del equipo por parte del usuario.
Frecuencia	Una vez por año, durante 3 años, período que dura la garantía.

 <p>BICENTENARIO BATALLA DE PICHINCHA 1822</p> <p><i>Rumbo al Bicentenario</i></p>	<b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CODIGO Nro:</b>  <b>DMI-CAT-2022-077</b>
	<i>Uso Sensible</i>	

El oferente deberá presentar los siguientes documentos técnicos para cada tipo de equipo:

- Certificado vigente de ser proveedor, importador o mayorista autorizado de la marca, emitido por el fabricante o el distribuidor autorizado en el país, con la finalidad de garantizar el buen funcionamiento de los equipos.
- Certificado de que los equipos son nuevos y no re-manufacturados o usados, emitido por el fabricante.

### **Justificación de adquisición de equipos INTEL**

Con base en la referida normativa, para el presente proceso de adquisición se ha considerado dentro de las especificaciones técnicas que los equipos tengan procesador Intel, ya que este componente brinda potencia y rendimiento superior a otras alternativas tecnológicas, como son los procesadores AMD.

El procesador de una computadora es básicamente el cerebro del equipo, es una pieza de hardware que permite que la computadora interactúe con todas las aplicaciones y programas instaladas. En este contexto, los procesadores Intel son mundialmente conocidos y de uso frecuente en la mayoría de computadores y son reconocidos por su óptima interacción con los demás componentes de hardware y también con el software de los equipos.

Los procesadores Intel están presentes tanto en computadores de escritorio como en portátiles, se encuentran en varias marcas de equipos de fabricantes, como: HP, DELL, ACER, ASSUS, LENOVO, SONY, TOSHIBA, entre otras; adicionalmente, se puede afirmar que en el país cada fabricante tiene su cadena de distribución, contando con varias empresas que distribuyen sus productos, de manera que el considerar este componente de hardware en las especificaciones, no se considera un factor excluyente o limitante de participación de los oferentes.

Por otro lado, al ser el procesador el componente desde el cual se gestiona la interacción con los demás componentes, en el presente proceso es importante asegurar que el procesador que esté presente en los computadores a adquirirse brinde más potencia y mejor rendimiento, esto con el fin de mantener el performance tecnológico de acuerdo a la necesidad institucional y cumpliendo el principio de vigencia tecnológica el cual indica que se debe realizar el proceso de compra de equipos que hayan sido fabricados dentro de los 18 meses previos a la adquisición.

	<b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CODIGO Nro:</b>  <b>DMI-CAT-2022-077</b>
	<i>Uso Sensible</i>	

#### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- a) Luego del análisis respectivo, el Centro de Atención Tecnológica de la Dirección Metropolitana de Informática recomienda la adquisición de equipos informáticos solicitados por la SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-DIRECCIÓN METROPOLITANA, de acuerdo a los informes técnicos antes descritos; debiendo indicar que las especificaciones son las mínimas a cumplir y el proceso debe ser iniciado a través de SERCOP, conforme la normativa vigente.
- b) Se recuerda que, por el principio de vigencia tecnológica, todos los equipos deben tener 3 mantenimientos preventivos.
- c) Además, se recomienda solicitar los siguientes certificados a los oferentes y garantizar productos de calidad y con soporte técnico en el país.
- Certificado de ser distribuidor autorizado de la marca, emitido por el fabricante.
  - Certificado de originalidad de equipos nuevos, no re manufacturados, reparados, readecuados o usados emitido por el fabricante.
  - Certificado de garantía técnica emitido por el fabricante.
  - Cronograma del mantenimiento preventivo por año durante la vigencia de la garantía técnica.

#### 5. FIRMA DEL DOCUMENTO



Firmado electrónicamente por:  
**SANTIAGO ISAAC  
GONZALEZ  
TOMALA**

Tnlgo. Santiago Isaac Gonzalez Tomalá  
**CENTRO DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA**

**Oficio Nro. GADDMQ-SIS-DM-VIF-G-MI-VS-2022-0029-O**

**Quito, D.M., 12 de mayo de 2022**

**Asunto:** Solicitud de Informe de Factibilidad proceso "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CEJ Y JMPD -SIS".

Señor Magíster  
Franz V. Enríquez Pozo  
**Director Metropolitano**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA**  
En su Despacho

Reciba un cordial saludo de la Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual, entidad a cargo de la planificación territorial, orgánica, administrativa y financiera de las JMPD.

En referencia al Memorando N° GADDMQ-DMI-2022-00286-M, de 06 de mayo de 2022, mediante el cual se remitió el Informe Técnico de Levantamiento de información del estado de los equipo de las Juntas Metropolitanas de Promoción de Derechos y los Centros de Equidad y Justicia a través del presente envío el Informe de Necesidad para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CEJ Y JMPD -SIS" y solicito gentilmente se emita el Informe de Factibilidad para continuar con dicho proceso.

Agradezco la atención que se sirva dar al presente, desde la Secretaría de Inclusión Social reiteramos el apoyo y la intención del trabajo mancomunado en esta importante labor de hacer de Quito una ciudad inclusiva, sin exclusión, discriminación y desigualdad.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Alexis Paul Aguilar Alban  
**DIRECTOR VIF, FUNCIONARIO DIRECTIVO 5**  
**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-DIRECCIÓN METROPOLITANA,**  
**VIF, G, MI, VS**

**Oficio Nro. GADDMQ-SIS-DM-VIF-G-MI-VS-2022-0029-O**

**Quito, D.M., 12 de mayo de 2022**

Anexos:

- Informe de identificación de la necesidad Equipos Informáticos-signed.pdf
- informe\_de\_identificación\_de\_la\_necesidad\_equipos\_informáticos-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: LAURA ANDREA TUFIÑO BRITO	latb	SIS-DM-VIF-G-MI-VS	2022-05-12	
Revisado por: Alexis Paul Aguilar Alban	apaa	SIS-DM-VIF-G-MI-VS	2022-05-12	
Aprobado por: Alexis Paul Aguilar Alban	apaa	SIS-DM-VIF-G-MI-VS	2022-05-12	



Firmado electrónicamente por:  
**ALEXIS PAUL  
AGUILAR ALBAN**

